

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44

**MINISTERIO DE TRANSPORTE**

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

**SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA PRESENCIAL  
No VJ-VPRE-SI-001-2014**

**OBJETO:**

**“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA DE MATERIAL DIDÁCTICO Y DE APOYO PARA SENSIBILIZAR LAS  
ACTUALIZACIONES DEL MECI E IMPLEMENTAR LA MEJORA CONTINUA”**

OCTUBRE DE 2014.

## TABLA DE CONTENIDO

1		
2		
3	<b>CAPÍTULO I</b> .....	<b>5</b>
4	<b>INFORMACIÓN GENERAL</b> .....	<b>5</b>
5	1.1.    INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES .....	5
6	1.2.    DEFINICIONES.....	7
7	1.3.    OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN .....	8
8	1.4.    ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	9
9	1.5.    OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:.....	10
10	1.6.    LUGAR DE EJECUCIÓN .....	11
11	1.7.    PLAZO DEL CONTRATO.....	11
12	1.8.    MODALIDAD DE SELECCIÓN .....	11
13	1.9.    NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO.....	11
14	1.10.   PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.....	11
15	1.11.   RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.....	12
16	1.12.   DOMICILIO.....	13
17	1.13.   LUCHA CONTRA LA CORRUPCION .....	13
18	1.14.   VEEDURIAS CIUDADANAS.....	13
19	1.15.   DOCUMENTOS DEL PROCESO.....	13
20	1.16.   INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO.....	14
21	1.17.   CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES .....	14
22	1.18.   APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.....	15
23	1.19.   QUIENES PUEDEN PARTICIPAR.....	16
24	1.20.   PLAZO OTORGADO A LAS MIPYMES PARA QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL	
25	PROCESO Y LIMITAR LA CONVOCATORIA.....	18
26	1.21.   INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.....	19
27	1.22.   CONFLICTOS DE INTERES .....	19
28	1.23.   RESPUESTA A OBSERVACIONES Y ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES .....	20
29	1.24.   ADENDAS.....	20
30	1.25.   RESPONSABILIDAD EN LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA .....	21
31	1.26.   PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS.....	21
32	1.27.   ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA .....	21
33	1.28.   FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	23
34	1.29.   LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.....	25
35	1.30.   CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.....	25

1	1.31.	INFORMACIÓN DE CARÁCTER RESERVADO.....	26
2	1.32.	EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA .....	26
3	1.33.	VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS.....	26
4	1.34.	UNA PROPUESTA POR PROPONENTE .....	27
5	1.35.	RETIRO DE PROPUESTAS.....	27
6	1.36.	GASTOS.....	27
7	1.37.	DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS.....	27
8	1.38.	INFORMACIÓN INEXACTA .....	27
9		<b>CAPÍTULO II .....</b>	<b>28</b>
10		<b>DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA .....</b>	<b>28</b>
11	2.1	IDIOMA DE LA PROPUESTA .....	28
12	2.2	DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA .....	28
13	2.3.	ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD JURÍDICA.....	29
14	2.3.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	29
15	2.3.2.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN .....	30
16	2.3.3	AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y FIRMAR EL CONTRATO .....	30
17	2.3.4	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) .....	31
18	2.3.5	INFORMACIÓN SOBRE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (ANEXO 8).....	31
19	2.3.6	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS	
20		JURÍDICAS) (ANEXO No. 3A).....	32
21	2.3.7.	DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS SISTEMA DE SEGURIDAD	
22		SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS NATURALES) (ANEXO No. 3B). .....	33
23	2.4.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA .....	34
24	2.4.1.	DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.....	35
25	2.4.2	PACTO DE TRANSPARENCIA.....	35
26	2.5.	CAPACIDAD FINANCIERA .....	35
27	2.6.	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.....	38
28	2.7.	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (ANEXO No. 4) .....	38
29		<b>CAPÍTULO III.....</b>	<b>41</b>
30		<b>ASPECTOS RELACIONADOS CON EL FACTOR DE SELECCIÓN .....</b>	<b>41</b>
31	3.1.	VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA .....	41
32	3.2.	DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.....	41
33	3.3.	CRITERIOS DE DESEMPATE.....	44
34		<b>CAPÍTULO IV .....</b>	<b>47</b>

1	<i>ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO...</i>	47
2	<i>4.1. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ..</i>	47
3	<i>4.2. TÉRMINO PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....</i>	47
4	<i>4.3. REGLAS DE SUBSANABILIDAD .....</i>	47
5	<i>4.4. TÉRMINO PARA FORMULAR LAS OBSERVACIONES A LOS INFORMES DE EVALUACIÓN DE</i>	
6	<i>LAS PROPUESTAS .....</i>	48
7	<i>4.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS .....</i>	48
8	<i>4.6. DECLARATORIA DE DESIERTA .....</i>	50
9	<i>4.7. ADJUDICACIÓN DEL PROCESO .....</i>	50
10	<i>4.8. PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS Y</i>	
11	<i>SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. ....</i>	51
12	<b>CAPITULO V .....</b>	<b>52</b>
13	<i>CONDICIONES DEL CONTRATO (MINUTA).....</i>	52
14	<i>OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA: .....</i>	56
15	<b>CAPITULO VI .....</b>	<b>65</b>
16	<i>RIESGOS Y ACUERDOS .....</i>	65
17	<i>6.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES .....</i>	65
18	<i>6.2. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.....</i>	67
19		

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42

## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN GENERAL

#### 1.1. INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES.

Este pliego de condiciones ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 2013 y las demás normas concordantes y complementarias.

Para la elaboración de la propuesta se solicita seguir la metodología señalada en este documento, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una selección objetiva, transparente y responsable y así evitar la declaratoria de desierta de este proceso de selección.

Se recuerda a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo, en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la misma ley le otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, razón por la cual están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anterior se recomienda:

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Examine rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, los documentos que hacen parte del mismo y las normas que regulan la Contratación con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y demás normas reglamentarias y complementarias).
3. Verifique que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para participar en un proceso de selección pública y contratar.
4. Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que debe allegar con la propuesta y verifique que contiene la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en el presente pliego de condiciones.
5. Toda consulta debe formularse por escrito. No se atenderán consultas personales o telefónicas. Ningún convenio verbal con personal de la Agencia, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.

- 1  
2 6. Tenga en cuenta la disponibilidad presupuestal y valor máximo establecido para esta  
3 contratación.  
4  
5 7. Suministre toda la información requerida en este pliego de condiciones, dando cumplimiento  
6 a las disposiciones legales vigentes. Diligencie totalmente los anexos al presente pliego de  
7 condiciones.  
8  
9 8. Presente la oferta general en original y una (1) copia, sellada, marcada con el nombre  
10 completo, dirección y teléfono del oferente, con el correspondiente índice y debidamente  
11 foliada. El proponente será responsable por los datos, informes, documentos y resultados que  
12 suministre durante el procedimiento de selección, así como de aquellos que entregue durante  
13 la ejecución del contrato.  
14  
15 La oferta económica deberá presentarse en original sobre separado debidamente sellado, el  
16 cual sólo será abierto hasta la audiencia de subasta respecto de los proponentes habilitados.  
17  
18 9. Todos los gastos en que incurra el proponente con ocasión de la preparación y presentación  
19 de la propuesta correrán por su cuenta y la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
20 no asume responsabilidad de reembolso alguno.  
21  
22 10. El término de validez de la propuesta se extenderá hasta la fecha del vencimiento de la  
23 garantía de seriedad de la oferta, cuando el proponente no haya fijado uno diferente; en caso  
24 de que lo haya fijado, éste no podrá ser inferior a la fecha anteriormente señalada.  
25  
26  
27 11. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso de selección,  
28 dado que EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS POR FUERA DEL TÉRMINO  
29 PREVISTO.  
30  
31 12. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar  
32 toda la información que en ella suministren o la que con ella se relacione. LA AGENCIA  
33 NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA se reserva el derecho de solicitar subsanes y  
34 documentación en condiciones de igualdad para todos los proponentes sobre los requisitos  
35 que no afecten el factor de ponderación de las ofertas, lo cual podrá realizarse hasta la fecha  
36 máxima que indique la Entidad. Lo anterior conforme lo establecido en los numerales 2,3 y 4  
37 del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013.  
38  
39 13. El pliego de condiciones no tiene ningún costo de conformidad con el parágrafo 4 del artículo  
40 2 de la Ley 1150 de 2007.  
41

1 **1.2. DEFINICIONES**

2 Las expresiones utilizadas en el presente pliego de condiciones deben ser entendidas con el  
3 significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural  
4 de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados deben ser entendidos  
5 de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1510 de 2013 y de acuerdo al significado  
6 establecido en los estudios previos. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en  
7 el presente numeral, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.  
8

- 9 1. La **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**: Entidad oficial del orden Nacional  
10 adscrita al Ministerio de Transporte, también podrá denominarse la ANI, la Entidad o la  
11 Agencia.
- 12 2. **PROPONENTE**: Es el que presenta oferta dentro del término indicado en el pliego de  
13 condiciones.
- 14 3. **PROPONENTES HABILITADOS**: Es el proponente que cumple con los requisitos  
15 habilitantes previstos en el pliego de condiciones.
- 16 4. **DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**: Son los que contienen la información  
17 general, particular y las instrucciones para los proponentes, además de los establecidos  
18 por Colombia Compra Eficiente en el Decreto 1510 de 2013 artículo 3.
- 19 5. **PROPUESTA RECHAZADA**: Es la propuesta que incurre en causal de rechazo  
20 establecida en el pliego.
- 21 6. **ADENDA**: Es el documento que se expide con el fin modificar el pliego de condiciones y  
22 forma parte del mismo.
- 23 7. **CONTRATISTA**: Es con quien se suscribe el contrato.
- 24 8. **SUPERVISOR**: Es la persona designada por la AGENCIA NACIONAL DE  
25 INFRAESTRUCTURA, para realizar el seguimiento técnico, financiero y administrativo  
26 del contrato durante su ejecución y hasta la liquidación del mismo.
- 27 9. **CONTRATO**: Es el instrumento legal convenido y aceptado tanto por la AGENCIA  
28 NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA como por el contratista, para ejecutar el objeto y  
29 obligaciones del mismo, el cual será ley para las partes.
- 30 10. **ADJUDICACIÓN**: Es la decisión emanada de la AGENCIA NACIONAL DE  
31 INFRAESTRUCTURA por medio de la cual determina el adjudicatario del contrato, y  
32 quien en consecuencia corresponderá, como derecho y obligación, la suscripción del(los)  
33 mismo(s).
- 34 11. **ADJUDICATARIO**: Es el proponente que resulte favorecido en la adjudicación.
- 35 12. **DÍA(S) CORRIENTE(S) O DÍA(S) CALENDARIO**: Es cualquier día del calendario,  
36 entendido como el espacio de tiempo de 24 horas, sin tener en cuenta si se trata de un  
37 día hábil o inhábil. En el evento en que la fecha en que finalice un plazo establecido en  
38 el presente pliego de condiciones resulte ser un sábado o domingo u otro día inhábil, el  
39 último día de tal período o la fecha correspondiente, se trasladará al día hábil siguiente.
- 40 13. **DÍA(S) HÁBIL(ES)**: Es cualquier día comprendido entre el lunes y el viernes de cada  
41 semana entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., excluyendo los días festivos determinados  
42 por Ley en la República de Colombia, esto sin perjuicio de la obligación que tiene el



- 1 contratista de ejecutar el objeto del contrato en horarios y/o días no hábiles, según se  
2 requiera en el presente documento.
- 3 14. **INCONSISTENCIA:** Falta de consistencia entre la información, manifestación o  
4 documentos presentados en la propuesta, frente a la verificación que realice  
5 directamente la entidad de la información, manifestación o documentos aportados con la  
6 propuesta.
- 7 15. **INEXACTITUD:** Falta de exactitud en algún dato contenido en un documento o  
8 información aportada por el proponente.
- 9 16. **PLIEGO DE CONDICIONES:** Documento expedido por la AGENCIA NACIONAL DE  
10 INFRAESTRUCTURA en desarrollo del presente proceso de selección, conforma las  
11 disposiciones de obligatorio cumplimiento para los proponentes, el contratista y la  
12 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA. Vencida la oportunidad para la  
13 modificación o aclaración del Pliego de condiciones, este será aplicable tal y como fue  
14 expedido integrado con sus Adendas.
- 15 17. **PONDERACIÓN:** Para efectos del presente proceso de selección se realizará la subasta  
16 con las ofertas calificadas como HABILITADAS en las verificaciones jurídica, financiera y  
17 técnica, según sea el caso, de conformidad con lo señalado en los capítulos  
18 correspondientes.

### 20 **1.3. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

21 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE  
22 INFRAESTRUCTURA DE MATERIAL DIDÁCTICO Y DE APOYO PARA SENSIBILIZAR LAS  
23 ACTUALIZACIONES DEL MECI E IMPLEMENTAR LA MEJORA CONTINUA.

24  
25 Lo anterior, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en este  
26 pliego de condiciones y anexos.

#### 27 **1.3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC:**

28 El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y  
29 Servicios:

CLASIFICACION UNSPSC				
Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Nombre
53121603	53000000	53120000	53121600	Morrales
53102505	53000000	53100000	53102500	Sombrillas
53102516	53000000	53100000	53102500	Gorras

31  
32



1 **1.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

2 En especial **EL CONTRATISTA**, se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones, además de  
3 las derivadas de la Ley y de la naturaleza del presente contrato:  
4

- 5 a) La Agencia entregará al CONTRATISTA el logo que debe llevar el material didáctico objeto  
6 del presente proceso, luego de esto el CONTRATISTA deberá presentar diseños de los  
7 materiales didácticos y de apoyo para aprobación o ajustes por parte de la supervisión (estos  
8 diseños deberán incluir el logo entregado por la entidad).
- 9 b) El CONTRATISTA deberá presentar el diseño de cada uno de los elementos nombrados en  
10 el literal d) para verificar los colores y el tamaño de la impresión, bordado o Repujado en alta  
11 frecuencia.
- 12 c) El CONTRATISTA deberá entregar muestras de los materiales didácticos y de apoyo máximo  
13 a los 3 días hábiles después de la entrega por parte de la Agencia del logo el cual debe  
14 incluirse dentro del diseño de dichos materiales; el supervisor revisará, aprobará y verificará  
15 que lo entregado por parte del CONTRATISTA cumpla con lo establecido en las  
16 especificaciones técnicas y ficha técnica.
- 17 d) El material didáctico a entregar por parte del CONTRATISTA será el siguiente:
- 18 • Elaborar y entregar a la Agencia Nacional de Infraestructura los morrales en  
19 el lugar y hora indicada, cumpliendo con lo estipulado en el presente  
20 documento:
    - 21 - 600 Unidades de morrales
    - 22 - La lona debe ser uniforme en color y acabado.
    - 23 - 2 cargaderas acolchadas mínimo de 6 cm de ancho ajustables.
    - 24 - Compartimiento con cierre en cremallera deslizadora (doble cierre, de dientes  
25 o de espiral)
    - 26 - Mínimo 1 Bolsillo en el frente con cierre en cremallera deslizadora (doble  
27 cierre, de dientes o de espiral)
    - 28 - Espaldar ergonómico acolchado
    - 29 - Medidas Mínimas: Alto: 41cm, Ancho, 31 cm, Fuelle: 13 cm
    - 30 - Medidas Máximas: Alto: 50cm, Ancho, 42 cm, Fuelle: 22 cm
    - 31 - Color Negro en su totalidad
    - 32 - Compartimiento interno acolchado para portátil mínimo de 15 pulgadas
    - 33 - Material de lona Impermeable.
    - 34 - Logo (entregado por la entidad) en repujado en alta frecuencia
  - 35
  - 36 • Elaborar y entregar a la Agencia Nacional de Infraestructura las Gorras en el  
37 lugar y hora indicada, cumpliendo con lo estipulado en el presente  
38 documento:
    - 39 - 600 Unidades de Gorras
    - 40 - Color Azul Oscuro con el logo (diseño entregado por la entidad) en un casco  
41 a un solo color
    - 42 - 4 ojetes de respiración de especificaciones estándar bordados
    - 43

- 1 - Material dril esmerilado
- 2 - Cierre hebilla metálica ( el restante de la correa de cierre deberá guardarse
- 3 en compartimiento con entrada metálica)
- 4 - Visera indeformable 6 costuras
- 5 - Botón Forrado
- 6 - Tafilite absorbente en poliéster de algodón del mismo color de la gorra
- 7
- 8
- 9 • Elaborar y entregar a la Agencia Nacional de Infraestructura las Paraguas en
- 10 el lugar y hora indicada, cumpliendo con lo estipulado en el presente contrato:
- 11
- 12 - 600 unidades de paraguas.
- 13 - Material Poliester pongee
- 14 - Herraje metálico
- 15 - Apertura manual -
- 16 - Correa de velcro
- 17 - 8 cascos
- 18 - Windproof
- 19 - Funda para cargar el paraguad de color negro.
- 20 - Paraguas color negro
- 21 - Mango plástico, espuma dura ocaucho
- 22 - Logo (diseño entregado por la entidad) en 4 cascos intercalados a un solo
- 23 color
- 24 - Medidas Mínimas: Casco: Ancho:35cm X Alto: 45 cm
- 25 - Medidas Máximas: Casco: Ancho:40cmX Alto: 52 cm
- 26

27 **1.5. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:**

- 28
- 29 a) Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de
- 30 manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
- 31 b) Cumplir a cabalidad con las directrices impartidas por el supervisor del contrato.
- 32 c) Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato
- 33 d) Cumplir dentro del término establecido por el supervisor del contrato con los requisitos
- 34 exigidos para la ejecución del mismo.
- 35 e) Suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su
- 36 gestión.
- 37 f) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de
- 38 emplear para la ejecución del contrato.
- 39 g) Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con los sistemas de
- 40 salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar,
- 41 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), SENA, circunstancia que deberá ser
- 42 verificada por la Agencia Nacional de infraestructura por el supervisor del contrato,

1 durante la ejecución y liquidación del mismo, exigiendo certificación expedida por el  
2 revisor fiscal, cuando se requiera por ley, o por el Representante Legal, según el caso.

### 3 **1.6. LUGAR DE EJECUCIÓN**

4 El lugar de ejecución del contrato es la ciudad de Bogotá D.C

### 5 **1.7. PLAZO DEL CONTRATO**

6 El plazo máximo de ejecución del contrato será de hasta treinta (30) días calendario contado a partir  
7 de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y  
8 ejecución.

### 9 **1.8. MODALIDAD DE SELECCIÓN**

10 Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir son de características técnicas y uniformes, ya que  
11 posee las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de características  
12 descriptivas, y comportan patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y de común  
13 utilización, ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, la modalidad  
14 de selección será la de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial, de acuerdo con lo  
15 consagrado en la Ley 80 de 1993, el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el  
16 artículo 41 y siguientes del Decreto 1510 de 2013. Lo anterior teniendo en cuenta que la Entidad no  
17 dispone de la plataforma tecnológica para la realización de una subasta electrónica.

### 19 **1.9. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO**

20 El contrato a celebrarse corresponderá a un contrato de compra venta, conforme con lo  
21 dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública y en el Código de Comercio.

### 22 **1.10. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**

23  
24 Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada  
25 en el estudio de mercado que realizó la Agencia Nacional de Infraestructura.

26  
27 Se estima que el valor del contrato a celebrarse será hasta por la suma de **SETENTA Y NUEVE**  
28 **MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$79.311.044)**  
29 **incluyendo IVA** y los demás costos directos e indirectos en los que incurra el contratista para su  
30 ejecución.

31  
32 **Nota 1:** La oferta económica que presenten los proponentes (anexo 5), no podrá superar el  
33 presupuesto oficial establecido incluido IVA, so pena del rechazo de la propuesta.

34  
35 **Nota 2:** El valor del presupuesto estimado está dado en pesos corrientes, incluye los efectos  
36 inflacionarios y por lo tanto no se le reconocerá al contratista ningún ajuste o factor adicional.

1  
2 **RUBRO PRESUPUESTAL:** Con cargo al presupuesto de la vigencia 2014 del Rubro 520-600– 003.  
3 Implementación del sistema integrado de gestión y control Agencia Nacional de Infraestructura.

4  
5 Para respaldar el compromiso que se derive del proceso contractual respectivo se cuenta con el  
6 Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 93714 del 9 de Octubre de 2014.

7  
8 **RUBRO PRESUPUESTAL:** Con cargo al presupuesto de la vigencia 2014 del Rubro 520-600– 003.  
9 Implementación del sistema integrado de gestión y control Agencia Nacional de Infraestructura.

#### 10 **1.10.1. FORMA DE PAGO.**

11 La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato en un único pago- Una vez  
12 entregados a satisfacción el material didáctico y de apoyo, listado en el presente pliego de condiciones,  
13 su ficha técnica y la Oferta presentada por el Contratista, previo visto bueno del Supervisor.

14  
15 El pago se realizará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 93714 del 9 de Octubre  
16 de 2014, mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la  
17 entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual a la firma del contrato deberá allegar una  
18 certificación bancaria vigente con fecha de expedición no mayor de 30 días.

19  
20 El pago se realizará dentro de los 30 días hábiles siguientes al recibo a satisfacción por parte del  
21 supervisor del contrato.

22  
23 Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se  
24 encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con  
25 lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

26  
27 En todo caso, el pago estará sujeto a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de  
28 Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de  
29 Hacienda y Crédito Público.

30  
31 No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas.

#### 32 **1.11. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

33 El régimen jurídico aplicable al presente Proceso de Selección y del Contrato que se derive de su  
34 adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes aplicables, en especial por las  
35 Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto  
36 1510 de 2013. Los temas que no se encuentran particularmente regulados en el Estatuto General de  
37 Contratación, se regirán por las normas comerciales y civiles vigentes y demás normas concordantes,  
38 de conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

39

1 De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos  
2 los **PROPONENTES** que participen en el presente proceso de selección abreviada por subasta inversa  
3 presencial.

#### 4 **1.12. DOMICILIO**

5 Para efectos de correspondencia y tramitación del presente proceso de selección abreviada por  
6 subasta inversa presencial, el domicilio oficial de la Agencia Nacional de Infraestructura es el siguiente:  
7 Avenida Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Edificio Torre 4 Segundo Piso. Oficina de  
8 Correspondencia. Bogotá, D.C. Colombia.

#### 9 **1.13. LUCHA CONTRA LA CORRUPCION.**

10 En el evento de conocerse casos de corrupción, se debe reportar el hecho a la Secretaria de  
11 Transparencia de la Presidencia de la Republica a través de los números telefónicos: (57 1) 562 9300;  
12 vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente de la Secretaria de Transparencia, a  
13 los números telefónicos: 01 8000 913 040 o (1) 560 75 56; en el correo electrónico:  
14 [buzon1@presidencia.gov.co](mailto:buzon1@presidencia.gov.co) ; al sitio de denuncias de la secretaria, en el portal de internet:  
15 <http://wsp.presidencia.gov.co/secretaria-transparencia/Paginas/default.aspx>; correspondencia o  
16 personalmente, en la dirección Calle 7 No. 6-54, Bogotá, D.C.

17

#### 18 **1.14. VEEDURIAS CIUDADANAS**

19 De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, la Agencia convoca a las  
20 veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de contratación, cuya  
21 información se encuentra en la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia y en el Sistema SECOP a través  
22 del Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

#### 23 **1.15. DOCUMENTOS DEL PROCESO**

24 Los documentos que forman parte de este proceso, son:

25

- 26 1. Estudios previos y documentos previos.
- 27 2. El Aviso de Convocatoria.
- 28 2. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP).
- 29 3. Proyecto pliego de condiciones y sus anexos.
- 30 4. Anexos del Proyecto y del Pliego definitivo de condiciones.
- 31 5. Observaciones y sugerencias al Proyecto de Pliego de Condiciones.
- 32 6. Respuestas a las observaciones del Proyecto de Pliego de Condiciones.
- 33 7. Resolución de apertura del proceso de Selección.
- 34 9. Pliego de condiciones definitivo, sus anexos y sus adendas.
- 35 10. Registro de asistentes a las audiencias.
- 36 11. Acta de cierre.
- 37 13. Las propuestas presentadas por los oferentes.

- 1 14. Las solicitudes de subsane y sus respuestas.
- 2 15. Los informes de evaluación.
- 3 16. Las observaciones presentadas a los informes de evaluación.
- 4 18. La resolución de adjudicación o de declaratoria de desierta del proceso.
- 5 19. El contrato
- 6 20. Cualquier otro documento expedido por la Entidad durante el proceso de contratación.

7  
8 El proponente deberá examinar todas las instrucciones, anexos, condiciones y especificaciones que  
9 figuren en los documentos del proceso de contratación, los cuales constituyen la única fuente de  
10 información para la preparación de la propuesta. Si el proponente omite suministrar documentos o  
11 información requeridos en los PLIEGOS DE CONDICIONES cuya omisión no sea subsanable y, como  
12 consecuencia de ello, su oferta no se ajuste sustancialmente a lo solicitado en éste, el riesgo será de  
13 su cargo y el resultado será el rechazo de la oferta.

#### 14 **1.16. INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO**

15 Este pliego de condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser  
16 entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se entienden  
17 integrados a éste los documentos mencionados en el numeral anterior.

#### 18 **1.17. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

19 Los Pliegos de Condiciones y demás documentos del proceso, podrán ser consultados en el Portal  
20 Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) o directamente en la AGENCIA NACIONAL DE  
21 INFRAESTRUCTURA ubicada en la Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Edificio Torre 4  
22 Segundo Piso. Bogotá, D.C. Colombia

23  
24 Para todos los efectos del presente proceso de selección, en especial para el cierre del mismo, se  
25 tomará como referencia la hora legal colombiana, según el numeral 14 del artículo 6 del Decreto 4175  
26 de 2011, esto es, la certificada por el Instituto Nacional de Metrología, la cual se encuentra indicada  
27 en la página de Internet de esa Entidad <http://horalegal.sic.gov.co/>.

#### 28 **1.17.1. COMUNICACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS**

29 La Entidad, en cumplimiento de lo previsto en el art. 8 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de  
30 2013 y con el propósito de suministrar información de utilidad a los proponentes, comunicará la  
31 información pertinente a los proponentes y al público en general durante el desarrollo de la presente  
32 Selección Abreviada por subasta inversa presencial, mediante el sistema electrónico para la  
33 contratación pública (SECOP) a través del portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) o  
34 [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y para facilitar la comunicación interactiva con los proponentes durante  
35 el desarrollo de la presente selección, ha dispuesto el correo electrónico [vivpresi0012014@ani.gov.co](mailto:vivpresi0012014@ani.gov.co)  
36 a través del cual los proponentes podrán formular sus observaciones al proyecto de pliegos de  
37 condiciones y al pliego de condiciones.

38



1 Los proponentes podrán consultar el Pliego de Condiciones Definitivo, los informes evaluativos de las  
2 propuestas, las adendas, la resolución de adjudicación y demás actuaciones que se generen en el  
3 transcurso del proceso en el Portal Único de Contratación.

4 **1.18. APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**

5 El presente proceso de contratación de selección abreviada por subasta inversa presencial se abrirá  
6 en la fecha indicada en el cronograma, a partir de ésta fecha corre el plazo del proceso, entendiendo  
7 como el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar propuestas  
8 y la de cierre. La anterior fecha podrá ser prorrogada antes de su vencimiento, por un término no  
9 mayor a la mitad del inicialmente señalado, cuando LA AGENCIA NACIONAL DE  
10 INFRAESTRUCTURA lo estime conveniente.

11  
12

**1.18.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de aviso de convocatoria pública, de estudios previos y del proyecto de pliego de condiciones	10 de Octubre de 2014 <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego.	Desde el 14 y hasta el 20 de Octubre de 2014
Presentación de manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a Mipyme (Decreto 1510 de 2013 artículo 152)	Hasta el 29 de Octubre de 2014
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	30 de Octubre de 2014 <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Acto administrativo de apertura proceso y publicación pliegos de condiciones definitivos	30 de Octubre de 2014 <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Fecha límite para recepción de observaciones a los pliegos de condiciones.	7 de noviembre de 2014
Fecha límite para expedir adendas.	11 de noviembre de 2014 hasta las 10:00 a.m. <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Cierre del plazo para presentar ofertas	12 de noviembre de 2014 hasta las 10:00 a.m. Avenida calle 26 no. 59 – 51 y/o calle 24 a no. 59-42 edificio torre 4 segundo piso - <b>Auditorio</b>
Plazo para verificación requisitos habilitantes.	Desde el 13 y hasta el 20 de Noviembre de 2014
Recepción de observaciones al informe de verificación.	Desde el 21 y hasta el 25 noviembre de 2014.
Publicación respuestas a las observaciones al informe de verificación	27 de noviembre de 2014 <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>



ACTIVIDAD	FECHAS
Audiencia de subasta inversa y adjudicación.	28 de noviembre de 2014 a las 10:00 a.m. Avenida calle 26 no. 59 – 51 y/o calle 24 a no. 59-42 edificio torre 4 segundo piso - auditorio
Suscripción del contrato	El contrato se suscribirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación.
Presentación, aprobación de pólizas y acta de inicio	A más tardar dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato.

1  
2 Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con lo establecido por la ley y con las condiciones  
3 previstas en el presente pliego.

4  
5 Si hubiere algún cambio del sitio indicado para llevar a cabo el cierre para presentar propuestas o la  
6 audiencia de subasta y adjudicación, el mismo se dará a conocer a través del SECOP.

#### 7 **1.19. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR**

8 Podrán participar en el presente proceso y presentar propuestas las personas naturales o jurídicas  
9 nacionales o extranjeras, en ambos casos, ya sea de manera individual o bajo estructuras plurales.  
10 Cuando se presenten como estructura plural, deben informar en su respectiva propuesta si se  
11 presentan a través de consorcio o unión temporal, o cualquier otra forma de asociación.

12  
13 Los proponentes deberán cumplir, entre otros, los siguientes requisitos:

14  
15 **1.19.1.** Las personas jurídicas deberán acreditar que su objeto social se encuentra acorde con el  
16 objeto del presente proceso de selección y que fue constituida por lo menos con un (1) año  
17 de anterioridad a la fecha de presentación de la oferta, esta verificación se realizará por medio  
18 del documento establecido legalmente para tal efecto, el cual deberá tener una fecha de  
19 expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso.

20 **1.19.2.** La persona jurídica y las estructuras plurales, así como cada uno de sus integrantes personas  
21 jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior a la del plazo de ejecución del  
22 contrato (plazo del contrato) y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de cierre del  
23 presente proceso. Esta verificación se realizará del documento de constitución de la  
24 Estructura Plural para los consorcios y Uniones Temporales y mediante el Certificado de  
25 Existencia y Representación Legal para las personas jurídicas, ya sean proponentes  
26 individuales o a cada uno de los integrantes de la Estructura plural.

27  
28 **1.19.3.** Tener capacidad legal para contratar conforme a lo previsto en el artículo 6° de la ley 80 de  
29 1993.

- 1  
2 **1.19.4.** No encontrarse relacionado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría  
3 General de la República. En el caso de personas jurídicas deberá acreditar este requisito tanto  
4 la persona jurídica como su representante legal. En el caso de consorcios o uniones  
5 temporales cada uno de los integrantes deberá acreditar en forma independiente no estar  
6 reportado con sanción que implique inhabilidad para contratar. Si los consorciados o unidos  
7 temporalmente fueren personas jurídicas este requisito deberá ser cumplido tanto por la  
8 empresa como por su representante legal.  
9
- 10 **1.19.5.** El oferente no debe estar incurso dentro de las causales de inhabilidades o incompatibilidades  
11 para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política, en la Ley 80 de  
12 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011, y demás normas  
13 concordantes.  
14  
15 En la carta de presentación de la propuesta el oferente debe afirmar expresamente bajo la  
16 gravedad del juramento, lo cual se entiende cumplido con su firma, que no se halla incurso en  
17 ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la ley.  
18
- 19 **1.19.6.** Cuando el Representante Legal del oferente o el representante legal de las personas jurídicas  
20 que integran la Estructura Plural se encuentren limitados en sus facultades para comprometer  
21 al oferente y contratar, deberá acreditar que ha sido facultado para presentar propuesta y  
22 firmar el contrato, mediante documento expedido con antelación a la fecha de cierre del  
23 proceso por el órgano competente.  
24
- 25 **1.19.7.** Cumplir con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos en los presentes  
26 Pliegos de Condiciones y con la normatividad vigente sobre la materia.  
27
- 28 **1.19.8.** En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales se deberán acreditar además, los  
29 siguientes requisitos:  
30
- 31 **1.19.8.1.** Cumplir individualmente con todos y cada uno de los requisitos anteriormente  
32 señalados.  
33
- 34 **1.19.8.2.** Las Estructuras Plurales deberán indicar en el documento de conformación del  
35 consorcio o de la unión temporal, que su término de duración no será inferior al  
36 plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha  
37 de cierre de este proceso. Estos no podrán ser disueltos, ni habrá cesión del  
38 contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal. Indistintamente  
39 de la denominación que se le otorgue a la modalidad mediante la cual se  
40 presentará la oferta, los proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la  
41 asunción de una obligación solidaria e indivisible en relación con la presentación  
42 de la oferta, la suscripción y legalización del contrato así como de su cumplimiento,  
43 liquidación y garantía y en general, para todos los efectos que del contrato se  
44 deriven, salvo las excepciones legales.

- 1  
2           **1.19.8.3.** Indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y en este  
3                           último caso, señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y  
4                           en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo  
5                           de la Agencia, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 1º del artículo 7 de la  
6                           Ley 80 de 1993.  
7  
8           **1.19.8.4.** Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas  
9                           que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, estableciendo el  
10                          porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y deberán designar la  
11                          persona que para todos los efectos los representa, acompañado del documento  
12                          que lo constituya como tal, con la firma autorizada de cada uno de sus integrantes.  
13                          Si al Representante Legal del consorcio o unión temporal se le imponen  
14                          limitaciones y este las excede, será rechazada la propuesta.

15   **1.19.9. Toda persona jurídica extranjera deberá tener en cuenta, entre otras, las siguientes**  
16   **reglas:**

- 17           • Las **personas jurídicas privadas extranjeras que ya tengan establecida sucursal en**  
18           **Colombia** podrán participar (directamente o como integrantes de un consorcio o unión  
19           temporal), en este proceso de selección a través de dicha sucursal siempre y cuando el objeto  
20           de la sucursal le permita participar en este proceso de selección y suscribir y ejecutar el  
21           contrato objeto del mismo.  
22  
23           • Las personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia  
24           o que deseen participar directamente, deberán acreditar un apoderado domiciliado en  
25           Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del  
26           contrato, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes y en el pliego de  
27           condiciones.  
28

29   **1.20. PLAZO OTORGADO A LAS MIPYMES PARA QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN**  
30   **PARTICIPAR EN EL PROCESO Y LIMITAR LA CONVOCATORIA**

31  
32   De conformidad con lo señalado en el artículo 152 del Decreto 1510 de 2013, se convoca de manera  
33   LIMITADA a las Mipymes, interesadas en participar en el presente proceso, las cuales deberán  
34   presentar MANIFESTACIÓN DE INTERÉS a partir de la fecha de publicación del aviso de convocatoria  
35   y hasta un día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, es decir  
36   desde el 10 y hasta el 29 de Octubre de 2014, después de esta fecha NO SE RECIBIRÁN  
37   manifestaciones de interés para limitar la convocatoria.

38   La manifestación de interés en participar y sus soportes se deberán presentar por escrito dirigido a la  
39   Agencia Nacional de Infraestructura, ubicada en la calle 24ª No. 59-42 Torre 4. Piso 2, oficina de

1 correspondencia o al correo electrónico [vjvpresi0012014@ani.gov.co](mailto:vjvpresi0012014@ani.gov.co) la cual deberá contener además  
2 de la expresión clara del interés en participar, la razón social del proponente.

3 La manifestación de interés en participar se deberá acompañar del RUP, so pena que la misma no ser  
4 tenida en cuenta, para efectos de acreditar la calidad de Mipyme y su antigüedad (mínimo un año).

#### 5 **1.21. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

6  
7 No podrán participar en este proceso, quienes se encuentren incursos en cualquiera de las  
8 circunstancias previstas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 734 de 2002, en la  
9 Ley 1474 de 2011, la Ley 828 de 2003 y demás disposiciones legales vigentes que consagren  
10 inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la Agencia.

11  
12 Igualmente estarán inhabilitados quienes se encuentren reportados en el boletín de responsables  
13 fiscales de la Contraloría General de la República y en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación,  
14 con sanción vigente que implique inhabilidad para contratar.

#### 15 **1.22. CONFLICTOS DE INTERES**

16 No podrán participar en el presente proceso de selección quienes bajo cualquier circunstancia se  
17 encuentren en situaciones de conflicto de interés con la Agencia Nacional de Infraestructura, o con los  
18 principios de la contratación administrativa.

19  
20 Se entenderá por conflicto de interés toda situación que impida al Proponente tomar una decisión  
21 imparcial en relación con la ejecución del contrato; por tanto no podrán participar en este proceso de  
22 selección quienes directa o indirectamente se encuentren en cualquier situación que implique la  
23 existencia de un conflicto de intereses que afecte los principios de transparencia, selección objetiva e  
24 igualdad, o los principios de la función administrativa.

25  
26 Tampoco podrán participar en el presente proceso quienes directamente o cuyos integrantes, sus  
27 socios, o sus beneficiarios reales se encuentren en una situación de conflicto de interés con la Agencia.

28  
29 Para efectos del presente proceso, además de lo dispuesto en el Decreto 2555 de 2010 o en la  
30 normatividad vigente, se entiende por beneficiario real cualquier persona, o grupo de personas  
31 participando conjuntamente en una misma propuesta, que directa o indirectamente, por si misma o a  
32 través de interpuesta persona, por virtud de contrato, convenio o de cualquier otra manera, tenga  
33 capacidad de control respecto de otro proponente individual o en estructura plural. Para estos efectos,  
34 se entenderá que existe capacidad de control, cuando se verifiquen los supuestos previstos en los  
35 artículos 260 y subsiguientes del Código de Comercio para subordinación y control,  
36 independientemente de si dicha situación ha sido registrada. Igualmente, constituyen un mismo  
37 beneficiario real las sociedades matrices y subordinadas.

38  
39 En todo caso los proponentes evitarán dar lugar a situaciones en que se pongan en conflicto con sus  
40 obligaciones previas o vigentes con respecto a otros contratantes con su futura o actual participación  
41 en procesos de selección, o en la ejecución de otros contratos.

1  
2 Los Proponentes o miembros de Estructura Plural deberán declarar bajo la gravedad de juramento  
3 que: (1) no están incurso en las mencionadas inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones  
4 legales; ni se encuentran incurso directamente, ni su equipo de trabajo y/o sus directivos en conflicto  
5 de intereses; (2) no se encuentran incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación, (4) no se  
6 encuentran en procesos de restructuración según lo previsto en las Leyes 550 de 1999 o 1116 de  
7 2006, sólo se aceptarán personas en procesos de restructuración cuando sean parte de una estructura  
8 plural y su participación individual en la estructura plural no sea superior al diez por ciento (10%) caso  
9 en el cual deberá aclararse esta situación tanto en la carta de presentación de la propuesta como en  
10 el documento constitutivo de la estructura plural, si más de un miembro de la estructura plural se  
11 encuentra en proceso de restructuración, la sumatoria simple de las participaciones de quienes se  
12 encuentran en restructuración, no podrá ser superior al quince por ciento (15%), y (3) no se  
13 encuentra(n) adelantando un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso  
14 de concurso de acreedores según la ley aplicable; dicha afirmación se entenderá prestada con la  
15 suscripción de la Carta de Presentación de la Propuesta.  
16

### 17 **1.23. RESPUESTA A OBSERVACIONES Y ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES**

18  
19 La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA dará respuesta a las observaciones y/o  
20 solicitudes de aclaración presentadas en desarrollo del presente proceso y si fuere necesario, expedirá  
21 mediante adendas las modificaciones al pliego de condiciones.  
22

23 Los interesados que tuvieren dudas u observaciones sobre el contenido o alcance del presente pliego  
24 de condiciones o sus anexos, podrán remitir sus comunicaciones radicadas hasta la fecha prevista en  
25 el cronograma, en la dirección Avenida Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Edificio Torre 4  
26 Segundo Piso - Oficina de Correspondencia, en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m de lunes a viernes  
27 o podrán ser remitidas en la dirección electrónica [vivpresi0012014@ani.gov.co](mailto:vivpresi0012014@ani.gov.co) en los términos  
28 indicados en el presente pliego.  
29

30 Las consultas y respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo para la presentación de  
31 las propuestas ni constituirán modificación del presente pliego de condiciones.  
32

### 33 **1.24. ADENDAS**

34  
35 Toda modificación al pliego de condiciones se hará mediante ADENDAS numeradas, las cuales  
36 formarán parte integral del pliego de condiciones.  
37

38 Las Adendas constituyen modificaciones al pliego de condiciones y se expedirán en aquellos casos  
39 en que se requiera modificar, aclarar y/o adicionar el pliego y/o modificar o prorrogar cualquiera de los  
40 plazos aquí previstos, estas adendas se considerarán parte integrante del pliego y serán publicadas  
41 en la página de contratación SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) o [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) .  
42

1 Las adendas se entenderán comunicadas por el hecho de su publicación electrónica en el medio de  
2 comunicación establecido en este pliego de condiciones de conformidad con lo dispuesto en las  
3 normas legales vigentes sobre la materia, para lo cual se reitera la obligación de los interesados  
4 durante todo el proceso de selección, de consultar permanentemente la página del sitio de  
5 comunicación electrónica [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) o [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) .  
6

#### 7 **1.25. RESPONSABILIDAD EN LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

8  
9 El proponente deberá elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en el  
10 presente Pliego de Condiciones y sus modificaciones e incluir dentro de ella toda la información  
11 exigida. La propuesta junto con los subsanes y/o aclaraciones que se puedan presentar por solicitud  
12 de la Entidad formarán parte integral del contrato.  
13

14 Se considera como documento oficial de Pliego de Condiciones, el que se encuentra publicado en el  
15 Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) o [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) .  
16

17 El proponente debe tener en cuenta todos los costos en que incurrirá para alcanzar la realización del  
18 objeto del contrato derivado del presente proceso, los costos para la preparación y presentación de la  
19 propuesta, serán por cuenta exclusiva del PROPONENTE y a riesgo de éste, razón por la cual la  
20 Agencia no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.  
21

#### 22 **1.26. PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS**

23  
24 La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, no aceptará ni adjudicará propuestas parciales  
25 ni alternativas.

#### 26 **1.27. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

27  
28 El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en este pliego de  
29 condiciones y anexar la documentación exigida en el mismo orden que se relaciona, entre otros, en el  
30 Pliego de Condiciones **CAPITULO 2 y CAPITULO 3 (PROPUESTA ECONOMICA) Y DEMÁS,**  
31 **DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.**  
32

33 Las propuestas deberán presentarse en escrito elaborado a máquina o computador y redactarse en  
34 idioma castellano, **ENTREGADAS EN ORIGINAL Y UNA (1) COPIA DE LA PROPUESTA GENERAL**  
35 **ORIGINAL, Y UN ORIGINAL EN SOBRE APARTE DE LA OFERTA ECONÓMICA** El original deberá  
36 ser firmado por el proponente, a través de su representante o apoderado, según el caso. Tanto el  
37 original como la copia de la propuesta deberán estar foliados en orden consecutivo ascendente,  
38 incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos indispensables para considerar y estudiar la  
39 propuesta, cumpliendo con las instrucciones de estos Pliegos de Condiciones.  
40



1 Cada proponente deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, la cual deberá comprender  
2 la totalidad de los requerimientos del pliego de condiciones y ajustarse en todo a los requisitos,  
3 especificaciones y condiciones previstas en él. Cualquier enmendadura para ser considerada, deberá  
4 ser convalidada con la firma al pie de la misma de quien suscribe la carta de presentación de la  
5 propuesta.

6  
7 La información contenida en la copia de la propuesta, debe coincidir en su totalidad con el original de  
8 la propuesta. En caso de presentarse alguna diferencia entre el original de la propuesta y la copia,  
9 prevalecerá la información consignada en el original.

10  
11 No se admiten propuestas enviadas por correo ni fax; todos los anexos que el PLIEGO DE  
12 CONDICIONES indique deben estar debidamente diligenciados. No habrá exenciones en la  
13 responsabilidad de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren tanto en el  
14 proceso como en el desarrollo del contrato producto del proceso de selección.

15  
16 Se recomienda a los proponentes allegar sus ofertas impresas a doble cara, en carpetas y no en AZ  
17 Velobind anillado ni encuadernados, o atornillados.

#### 18 **1.27.1. DOCUMENTOS OTORGADOS EN COLOMBIA**

19 Los documentos otorgados en Colombia deberán presentarse en original o copia simple, según lo  
20 requerido en el presente pliego de condiciones y atendiendo lo dispuesto en el Decreto Ley 019 de  
21 2012. Aquellos documentos que a pesar de otorgarse en Colombia estén en un idioma diferente al  
22 castellano deberán acompañarse de una traducción oficial al castellano salvo que se trate de los  
23 Anexos a estos Pliegos que deberán contar con una traducción simple al castellano.

#### 24 **1.27.2. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR**

- 25 • Consularización

26  
27 De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos  
28 otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el  
29 respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a  
30 falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios  
31 internacionales sobre el régimen de los poderes. Tratándose de sociedades, al autenticar los  
32 documentos a que se refiere el mencionado artículo los cónsules harán constar que existe la  
33 sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. Surtido el trámite  
34 señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio  
35 de Relaciones Exteriores de Colombia (oficina de legalizaciones) para la correspondiente  
36 legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

- 37  
38 • Apostilla



1 Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de  
2 conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de  
3 Consularización señalado en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países  
4 signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del  
5 requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de  
6 1998. En este caso sólo será exigible la Apostilla, trámite que consiste en el certificado  
7 mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona  
8 firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Si  
9 la Apostilla está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de  
10 una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las  
11 normas vigentes.

12  
13 • Legalizaciones

14  
15 Los Interesados provenientes de aquellos países signatarios de la Convención de La Haya  
16 podrán optar, como procedimiento de legalización de los documentos otorgados en el exterior,  
17 la Consularización o la Apostilla descritas en los puntos anteriores.

18  
19 • Traducción

20  
21 Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano deberán  
22 presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma, traducción que deberá ser  
23 efectuada por un traductor oficial debidamente registrado como tal en Colombia o en el país  
24 de origen del Interesado. En cualquiera de los casos se deberá acreditar la calidad de  
25 traductor oficial en los términos señalados en la ley aplicable en Colombia o en el país de  
26 origen de la traducción. Los Anexos a estos Pliegos no requerirán de traducción oficial, pero  
27 cualquier documento adjunto a dichos Anexos si lo requerirá.

28  
29 Si el documento aportado requiere de convalidación u homologación de acuerdo con las  
30 normas colombianas se deberá cumplir este requisito.

31  
32 **Nota:** La omisión de alguno de los requisitos establecidos en el presente numeral, será subsanable  
33 en todo caso.

34  
35 **1.28. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

36  
37 **LA PROPUESTA DEBERÁ SER PRESENTADA JUNTO CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE**  
38 **LA INTEGRAN Y ENTREGADA DENTRO DEL PLAZO PREVISTO EN EL PRESENTE PLIEGO DE**  
39 **CONDICIONES, EN ORIGINAL Y UNA COPIA, así:**

40  
41 **Propuesta General (Sobre No. 1):** Debidamente foliada con su respectivo índice, se incluirán los  
42 documentos relacionados con la capacidad jurídica, financiera y técnica, y las condiciones de  
43 experiencia del proponente y en general toda la información requerida en el Capítulo II y Capítulo III

1 del presente Pliego de Condiciones. La copia debe ser idéntica en su contenido a la propuesta original,  
2 en sobres separados, cerrados y sellados, marcados, con el nombre y apellido del representante legal  
3 y la razón social de la firma.  
4

5 **Propuesta Económica (Sobre No. 2):** En original cerrado y sellado, marcado con el nombre y apellido  
6 del representante legal y la razón social de la firma. El sobre número 02 deberá contener la oferta  
7 económica.

8 Los sobres (tanto el original como su copia) se deberán presentar marcados con el siguiente cuadro:

9  
10 **Para la Propuesta General:**

<p>11 <b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b></p> <p>12</p> <p>13</p> <p>14 <b>SELECCIÓN ABREVIADA POR EL SISTEMA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL,</b></p> <p>15 <b>No. VJ-VPRE-SI-001-2014.</b></p> <p>16 <b>OBJETO DE LA SELECCIÓN: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN POR PARTE DE LA AGENCIA</b></p> <p>17 <b>NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE MATERIAL DIDÁCTICO Y DE APOYO PARA</b></p> <p>18 <b>SENSIBILIZAR LAS ACTUALIZACIONES DEL MECI E IMPLEMENTAR LA MEJORA CONTINUA.</b></p> <p>19 <b>EL PROPONENTE: _____</b></p> <p>20 <b>SOBRE No. 1 PROPUESTA GENERAL</b></p> <p>21 <b>ORIGINAL----- COPIA -----</b></p> <p>22 <b>CIUDAD Y FECHA DE ENTREGA: _____</b></p>
---

23  
24 **Para la Propuesta Económica:**

<p>25</p> <p>26</p> <p>27 <b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b></p> <p>28</p> <p>29</p> <p>30 <b>SELECCIÓN ABREVIADA POR EL SISTEMA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL,</b></p> <p>31 <b>No. VJ-VPRE-SI-001-2014.</b></p> <p>32 <b>OBJETO DE LA SELECCIÓN: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN POR PARTE DE LA AGENCIA</b></p> <p>33 <b>NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE MATERIAL DIDÁCTICO Y DE APOYO PARA</b></p> <p>34 <b>SENSIBILIZAR LAS ACTUALIZACIONES DEL MECI E IMPLEMENTAR LA MEJORA CONTINUA.</b></p> <p>35 <b>EL PROPONENTE: _____</b></p> <p>36 <b>SOBRE No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA (incluir únicamente el Anexo 05)</b></p> <p>37 <b>ORIGINAL----- COPIA -----</b></p> <p>38 <b>CIUDAD Y FECHA DE ENTREGA: _____</b></p>
--

39  
40 La Entidad no asumirá responsabilidad alguna por la apertura de la propuesta antes del término  
41 señalado cuando dicha propuesta no se presente en los términos indicados.  
42

43 La presentación de la propuesta constituye un acuerdo entre el proponente y la AGENCIA NACIONAL  
44 DE INFRAESTRUCTURA, en virtud del cual dicha propuesta, salvo afirmación en contrario por parte

1 de la Entidad, permanece abierta para verificación y aceptación de la AGENCIA NACIONAL DE  
2 INFRAESTRUCTURA, cuando corresponda, por el mismo período señalado para la vigencia de la  
3 garantía de seriedad de la propuesta.

4  
5 Durante el período de vigencia de la propuesta, el proponente se compromete a no retirarla, ni  
6 menoscabar o derogar los efectos de la misma.

### 7 **1.29. LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS**

8  
9 Las propuestas se recibirán dentro de las horas y días señalados en el cronograma del presente  
10 proceso de selección en el **AUDITORIO** de La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA,  
11 ubicada en la Calle 24A No. 59 - 42 - Edificio Torre 4 – Segundo Piso.

12  
13 En consecuencia, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA no recibirá ni evaluará  
14 propuestas que sean entregadas en lugar diferente al indicado en el pliego de condiciones o después  
15 de la fecha y hora fijadas en el cronograma. Estas propuestas serán devueltas al oferente sin evaluar,  
16 previa constancia en el acta de cierre del procedimiento.

17  
18 Las propuestas allegadas con anterioridad al día de cierre del proceso, deberán ser radicadas en la  
19 Oficina de Correspondencia de la Entidad en los términos indicados en el presente pliego.

### 20 **1.30. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA** 21 **PRESENCIAL**

- 22  
23 a. La oferta deberá presentarse antes de la fecha y hora señalada en el cronograma para el  
24 cierre del proceso, en el **Auditorio** del segundo piso de la Agencia Nacional de Infraestructura.  
25 La ANI no recibirá y/o no abrirá ni verificará ninguna propuesta que no haya sido presentada  
26 en el recinto, hora y fecha límites señalados.
- 27 b. No se aceptarán ofertas enviadas por fax o por correo.
- 28 c. En el eventual caso que llegue una propuesta en un sobre abierto, La Agencia la recibirá pero  
29 no se hacen responsables de su contenido y confidencialidad, de lo cual dejará constancia en  
30 el acta.
- 31 d. Las propuestas que se entreguen antes del día previsto para el cierre del proceso, deberán  
32 radicarse en la Oficina de Correspondencia de la Agencia. En este evento, la Entidad tomará  
33 las medidas necesarias para trasladar las propuestas entregadas antes del día del cierre y  
34 para garantizar la seguridad e inviolabilidad de su contenido.
- 35 e. La Entidad entenderá entregada la propuesta en tiempo, siempre que la propuesta se  
36 entregue a más tardar el día y la hora señalados en el cronograma del proceso.

37  
38 En la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso se realizará la apertura de las propuestas,  
39 **(salvo lo correspondiente a la oferta económica la cual sólo se abrirá en la Audiencia de**  
40 **Subasta)**, en acto público y en presencia de los proponentes que deseen asistir, se levantará un acta

1 en la que conste el número de propuestas, el número de folios de cada propuesta, el nombre de los  
2 proponentes: Personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, póliza de  
3 seriedad(valor y vigencia), las solicitudes de retiro, sustitución o modificación de ofertas, y las  
4 observaciones a que haya lugar. Dicha acta, será publicada en el medio de comunicación electrónico  
5 conforme a las normas legales sobre la materia.

6  
7 El Sobre No. 2 contentivo de la oferta económica será abierto en la audiencia de subasta respecto de  
8 los proponentes que se encuentren habilitados.

9  
10 **NOTA.** La hora se verificará, teniendo en cuenta la información que registre el Instituto Nacional de  
11 Metrología, vía internet en el sitio web: <http://horalegal.sic.gov.co/>. En caso de no contar con servicio  
12 de Internet para la diligencia de cierre se verificará con el reloj dispuesto para tal fin a la vista del  
13 público.

### 14 **1.31. INFORMACIÓN DE CARÁCTER RESERVADO**

15  
16 EL PROPONENTE deberá indicar que información de la que contiene su propuesta tiene carácter  
17 reservado, expresando la razón jurídica por la que se le otorga tal carácter y la norma jurídica en la  
18 que se sustenta la reserva, de conformidad con lo establecido en la Legislación Colombiana.  
19 Igualmente, se entiende que con la presentación de la propuesta el PROPONENTE conoce y acepta  
20 que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información  
21 incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos  
22 de la evaluación, es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

### 23 **1.32. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

24 Presentada la propuesta, y una vez finalizado el plazo previsto para su presentación, ésta es  
25 irrevocable. Por ello, una vez transcurrido dicho término, EL PROPONENTE no podrá retirar ni  
26 modificar los efectos y alcance de la propuesta

27  
28 La presentación de la propuesta por parte de EL PROPONENTE constituye evidencia de que estudió  
29 completamente las especificaciones, anexos, y demás documentos que se publicaron en el SECOP  
30 relacionados con el presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la Entidad  
31 sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que este Pliego de  
32 Condiciones es completo y adecuado para identificar los bienes y servicios que se contratarán; que  
33 está enterado a satisfacción en cuanto al alcance de dichos bienes y servicios, y que ha tenido en  
34 cuenta todo lo anterior para fijar el valor, plazo y demás aspectos de su propuesta.

### 35 **1.33. VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS**

36 Las propuestas deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir  
37 de la fecha de cierre del Proceso de Selección Abreviada o de sus prórrogas si las hubiere, durante  
38 este período el PROPONENTE no podrá retirar su propuesta, ni modificar los términos o condiciones  
39 de la misma.

1     **1.34. UNA PROPUESTA POR PROPONENTE**

2

3     Cada proponente podrá presentar solamente una oferta, ya sea por si solo o como integrante de un  
4     consorcio o unión temporal. Quien presente o participe en más de una propuesta causará el rechazo  
5     de todas las ofertas que incluyan su participación, salvo las excepciones consagradas para las  
6     inhabilidades contenidas en la normatividad contractual vigente.

7     **1.35. RETIRO DE PROPUESTAS**

8

9     Los proponentes podrán solicitar a la Gerencia de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica de LA  
10    AGENCIA, el retiro de sus propuestas, mediante escrito presentado y radicado en la oficina de  
11    correspondencia de La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA antes de la fecha y hora  
12    previstas para el cierre de esta selección abreviada y apertura de las propuestas. La propuesta será  
13    devuelta sin abrir, al momento del acto de apertura de las propuestas, al proponente o a la persona  
14    autorizada al efecto por el proponente.

15    **1.36. GASTOS**

16

17    El proponente asume por su cuenta del contratista, todos los gastos, derechos e impuestos que causen  
18    con ocasión de la confección y presentación de la oferta, la legalización del contrato, y las demás que  
19    se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

20    **1.37. DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS**

21

22    Vencida la fecha y hora de cierre del proceso de selección Las propuestas recibidas en este proceso  
23    no serán devueltas y su original será guardado por "**LA AGENCIA**" en los archivos correspondientes,  
24    durante el tiempo que lo estimen pertinente.

25    **1.38. INFORMACIÓN INEXACTA**

26

27    La Agencia se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de  
28    la información aportada por los proponentes, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o  
29    entidades de donde proviene la información.

30    Cuando exista inconsistencia relevante a criterio de la Agencia Nacional de Infraestructura para  
31    garantizar el deber de comparación objetiva entre la información suministrada por los proponentes y  
32    la efectivamente obtenida o suministrada a esta entidad por la fuente de donde proviene la información,  
33    la propuesta será rechazada, sin perjuicio de las acciones que adelante la Agencia para poner los  
34    hechos en conocimiento de las autoridades competentes.





### 1 **2.3. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD JURÍDICA**

2 La Capacidad Jurídica es aquella condición de las personas naturales o jurídicas relativa a su aptitud  
3 para participar en el presente proceso de selección. En este orden de ideas, se entenderá que para  
4 las personas naturales la capacidad jurídica será la prevista en el artículo 1502 y siguientes del Código  
5 Civil colombiano y para las personas jurídicas, la prevista en el artículo 99 y siguientes del Código de  
6 Comercio colombiano y siempre que el representante legal cuente con las autorizaciones que  
7 conforme a los estatutos sociales deba tener para participar en el presente proceso de selección. Para  
8 los proponentes de origen extranjero se verificará que cumplan con las mismas condiciones previstas  
9 en esta definición. Para el caso de las personas jurídicas extranjeras se tendrá en cuenta la ley  
10 aplicable en la respectiva jurisdicción de incorporación.

11  
12 En los siguientes numerales se indican los documentos jurídicos que deberán allegar los Proponentes  
13 para cumplir con las exigencias del Pliego de Condiciones.

#### 14 **2.3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

15  
16 Todos los proponentes deberán presentar carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el  
17 Anexo suministrado por LA AGENCIA, firmada en original por la persona natural proponente o por el  
18 representante legal de la sociedad proponente o por el representante del consorcio o unión temporal  
19 proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el anexo  
20 suministrado con este pliego de condiciones. (**ANEXO No. 1**).

21  
22 Los proponentes y miembros de Consorcios o Uniones Temporales extranjeros sin domicilio o sucursal  
23 en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para  
24 presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del  
25 proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato  
26 si a ello hubiere lugar, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de  
27 acuerdo con el presente Pliego de Condiciones. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único  
28 para los demás miembros de la Estructura Plural y en tal caso, bastará para todos los efectos, la  
29 presentación del poder común otorgado por todos los participantes de la Estructura Plural con los  
30 requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el presente Pliego de  
31 Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución  
32 de la Estructura Plural. Para fines de claridad únicamente, las personas naturales y jurídicas  
33 extranjeras sin domicilio en Colombia podrán designar a más de una persona como su apoderado en  
34 Colombia, caso en el cual podrá indicar a su entera discreción las condiciones o las limitaciones a los  
35 apoderados. En todo caso, si no se precisan tales condiciones y/o limitaciones, la Agencia presumirá  
36 que cualquiera de los apoderados podrá suscribir y vincular al integrante de Consorcio o Unión  
37 Temporal extranjero sin domicilio en Colombia. El poder antes indicado debe contar con la  
38 presentación personal y deberá ser presentado con las formalidades indicadas en el Código General  
39 del Proceso.

40  
41 La omisión de constitución del apoderado o la falta de la debida autorización para la presentación de  
42 la propuesta, con anterioridad a su presentación, no son subsanables y la propuesta será rechazada.



1  
2 Queda entendido que LA AGENCIA podrá solicitar al proponente que aclare estas omisiones y que si  
3 el proponente demuestra, dentro del término perentorio que le fije LA AGENCIA en la solicitud de  
4 aclaración, que dicha constitución de apoderado u otorgamiento de la autorización para presentar las  
5 propuestas fueron anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, esta no será rechazada.

6  
7 Se deberá diligenciar y adjuntar a la oferta el **ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA**  
8 **PROPUESTA**, teniendo en cuenta lo establecido en el referido Anexo y en el presente Pliego de  
9 Condiciones.

### 10 **2.3.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN**

11  
12 Cuando el proponente sea una persona jurídica (colombiana) deberá anexar el certificado de  
13 existencia y representación legal expedido por la autoridad competente y para los extranjeros el  
14 documento que haga sus veces en el país de origen.

15  
16 En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior a la  
17 del plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, salvo que el proponente aporte el documento  
18 del órgano social o institucional competente, que demuestre su intención de prorrogar la existencia de  
19 la persona jurídica. En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes  
20 que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas. De igual manera esta regla  
21 se deberá cumplir en el documento de constitución de la respectiva Estructura Plural.

22  
23 El Certificado de Existencia y Representación Legal deberá haber sido expedido con fecha no mayor  
24 a **treinta (30) días calendario** anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. En el caso  
25 de los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición.  
26 Cuando se prorrogue dicha fecha, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre  
27 establecida en el Pliego de Condiciones Definitivo.

28

### 29 **2.3.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y FIRMAR EL CONTRATO**

30  
31 Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los proponentes, nacionales y  
32 extranjeros, individuales consorcios o uniones temporales y los integrantes de los mismos, que de  
33 acuerdo con sus estatutos lo requieran.

34  
35 Cuando en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica proponente  
36 (Colombiana o Extranjera) aparezcan restricciones a su representante legal para contraer obligaciones  
37 en nombre de la misma, se deberá **adjuntar a la propuesta el documento de autorización expresa**  
38 **del órgano social competente**, en el cual conste que está debidamente facultado para presentar la  
39 propuesta y para firmar el contrato mínimo por el valor total del presupuesto oficial.

40

41 En el caso de los consorcios y las uniones temporales, el representante legal de cada una de las  
42 personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización por el valor total del

1 presupuesto oficial (y no sólo por el monto de su participación), teniendo en cuenta que la  
2 responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria por el cumplimiento de todas y cada una de las  
3 obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o.  
4 de la Ley 80 de 1993.  
5

#### 6 **2.3.4 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)**

7  
8 Todos los proponentes y cada uno de los integrantes de estructuras plurales, salvo las personas  
9 naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán presentar Certificado  
10 de Inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe  
11 estar en firme, debe estar vigente y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a  
12 treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si se  
13 prorroga dicha fecha después de la apertura del proceso, esta certificación valdrá con la fecha inicial  
14 de cierre señalada en el Pliego de Condiciones Definitivo.

15 Los Proponentes que presenten propuesta de manera individual o los integrantes del proponente plural  
16 que deban estar inscritos en el RUP deberán acreditar que los contratos mediante los cuales se valida  
17 la experiencia se encuentran clasificados en alguno de los códigos que se indican a continuación:  
18

CLASIFICACION UNSPSC				
Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Nombre
53121600	53000000	53120000	53121600	Morrales
53102500	53000000	53100000	53102500	Sombrillas
53102500	53000000	53100000	53102500	Gorras

#### 19 **2.3.5 INFORMACIÓN SOBRE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (ANEXO 8)**

20  
21  
22 Cuando se trate de consorcio o unión temporal se debe diligenciar el documento de constitución  
23 debidamente suscrito por sus integrantes, así mismo se deberá:  
24

- 25 a) Designar a la persona natural que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión  
26 temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y sus  
27 responsabilidades de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 7° de la Ley 80 de 1993, e  
28 indicando que su duración será como mínimo la exigida en este pliego de condiciones (plazo  
29 del contrato y tres (3) años más).  
30
- 31 b) En caso que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de  
32 cada uno de sus integrantes,  
33
- 34 c) En caso que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y  
35 señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del

1 contrato de cada uno de sus integrantes. La extensión de la participación se indicará en  
2 función del porcentaje de participación en la ejecución en el proyecto. Lo anterior de  
3 conformidad con el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones  
4 por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se  
5 impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del contrato, de cada uno de los  
6 integrantes de la unión temporal.

7  
8 No se aceptarán Consorcios o Uniones Temporales constituidos entre una misma persona jurídica y  
9 sus socios, accionistas, o entre ésta y su representante legal, o miembro o miembros de la Junta  
10 Directiva.

11  
12 Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán aportar las certificaciones de las respectivas  
13 Juntas Directivas, Juntas de Socios o Asambleas de Accionistas, según el caso, mediante las cuales  
14 autoricen a los representantes legales para presentar propuesta en Consorcio o Unión Temporal y  
15 para suscribir el respectivo contrato, en caso de que así se requiera de acuerdo con los estatutos de  
16 la sociedad.

17  
18 Dicho documento deberá estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del consorcio o unión  
19 temporal y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona.  
20

### 21 **2.3.6 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES** 22 **(PERSONAS JURÍDICAS) (ANEXO No. 3A).**

23 Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá diligenciar el **ANEXO No. 3A**  
24 **CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**  
25 **(PERSONAS JURÍDICAS)**, firmado por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los  
26 requerimientos de Ley, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal, donde se  
27 certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales,  
28 pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, dicho documento debe certificar que a la  
29 fecha de presentación de su propuesta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la  
30 nómina de los últimos seis (6) meses del calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha,  
31 (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).

32  
33 En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las  
34 obligaciones mencionadas, el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra  
35 al día en el cumplimiento del mismo.

36  
37 Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona  
38 jurídica, deberá aportar el respectivo **ANEXO 3A** aquí exigido.

39  
40 **NOTA 1:** El proponente adjudicatario deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la  
41 certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo. Cuando  
42 se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar la

1 certificación aquí exigida. Estas mismas reglas se aplicarán para el pago que se vaya a efectuar con  
2 cargo al contrato.

3  
4 **NOTA 2:** En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar  
5 el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento,  
6 indicar esta circunstancia en el mencionado Anexo.

7  
8 **NOTA 3:** En caso que en la información suministrada por el proponente sobre pagos de seguridad  
9 social y aportes parafiscales se evidencie alguna inconsistencia, LA AGENCIA pondrá en  
10 conocimiento del Ministerio de Salud y Protección Social dicha situación para lo de su competencia.

11 **2.3.7. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS SISTEMA DE**  
12 **SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS NATURALES) (ANEXO No.**  
13 **3B).**

14 La persona natural proponente, deberá diligenciar el ANEXO No. 3B– DECLARACIÓN  
15 JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS  
16 NATURALES), donde se certifique el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de  
17 salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto  
18 Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar  
19 que a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la  
20 nómina de los últimos seis (6) meses del calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha,  
21 (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).

22  
23 En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las  
24 obligaciones mencionadas, el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra  
25 al día en el cumplimiento del mismo.

26  
27 Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el  
28 respectivo ANEXO No. 3 – DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL  
29 Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS NATURALES), aquí exigido.

30  
31 **NOTA 1:** El proponente adjudicatario deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la  
32 declaración donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo. Cuando  
33 se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar la  
34 certificación aquí exigida. Estas mismas reglas se aplicarán para el pago que se vaya a efectuar con  
35 cargo al contrato.

36  
37 **NOTA 2:** En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar  
38 el pago de aportes parafiscales y seguridad social por personal, debe, también bajo la gravedad de  
39 juramento, indicar esta circunstancia en el mencionado anexo.

1 **2.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

2 Se deberá allegar la garantía de seriedad de la oferta en los términos del artículo 118 del Decreto 1510  
3 de 2013.

4  
5 La garantía podrá consistir en: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza. (ii) Patrimonio  
6 autónomo. (iii) Garantía Bancaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 del Decreto  
7 1510 de 2013.

8  
9 La Garantía de Seriedad de la Propuesta se constituirá en los siguientes términos:

10

- 11 • Los términos de las garantías bancarias o pólizas de seguro, según el caso, deben ser los de
- 12 una garantía a favor de entidades públicas.
- 13 • Asegurado y beneficiario: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
- 14 • Tomador: **Proponente.**
- 15 • Valor Asegurado: **En cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del presupuesto oficial**
- 16 • Vigencia de la Garantía: **Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de**
- 17 **presentación de la propuesta.** En todo caso, la garantía de la propuesta debe estar vigente
- 18 hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de
- 19 selección.

20

21 Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, deberá constar en el  
22 documento de garantía de seriedad de la oferta el nombre del consorcio o unión temporal y el de cada  
23 uno de sus integrantes, así como su porcentaje de participación.

24

25 Esta garantía la hará efectiva la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA en los casos  
26 establecidos en el artículo 115 del Decreto 1510 de 2013.

27

28 La validez de la oferta será igual al de la vigencia de la garantía de seriedad, sin embargo, el  
29 proponente está obligado a ampliar la vigencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta cuando así lo  
30 solicite la Agencia Nacional de Infraestructura.

31

32 **NOTA:** En el evento en que la fecha de cierre de este proceso se prorrogue, el proponente debe  
33 ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta de tal suerte que la vigencia de la misma  
34 cubra como mínimo el plazo total establecido.

35

36 Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término señalado por la Entidad para tal fin,  
37 quedará a favor de ésta, en calidad de sanción, el valor de la Garantía constituida, para responder por  
38 la seriedad de la Oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de  
39 perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósitos o garantías.

40

41 Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo para la presentación de las propuestas,  
42 se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las  
43 condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo de vigencia de la garantía de seriedad

1 de la oferta, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con el pliego  
2 de condiciones y la Ley 80 de 1993 y las prórrogas correlativas de la vigencia de la citada garantía, en  
3 concordancia con lo dispuesto sobre la materia.

#### 4 **2.4.1. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA**

5  
6 LA AGENCIA, previa solicitud escrita del oferente, devolverá la garantía de seriedad de la oferta, una  
7 vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se hayan aprobado por LA AGENCIA las  
8 garantías contractuales que amparen los riesgos propios de la etapa contractual o quede en firme la  
9 resolución que declare desierto el proceso.

#### 10 **2.4.2 PACTO DE TRANSPARENCIA**

11 EL PROPONENTE deberá anexar con la propuesta, el **ANEXO No 6. PACTO DE TRANSPARENCIA**,  
12 debidamente diligenciado. En los Consorcios y Uniones Temporales, el Anexo debe ser diligenciado  
13 por todos sus integrantes.

#### 14 **2.5. CAPACIDAD FINANCIERA**

15 Todos los indicadores financieros habilitantes establecidos en el presente literal deberán ser cumplidos  
16 por todos los proponentes sin excepción.

17  
18 La capacidad financiera de los proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos aquí  
19 verificándose a partir del certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP vigente  
20 y en firme (para los proponentes o miembros de estructura plural obligados a inscribirse en dicho  
21 registro de conformidad con la normatividad vigente) y el diligenciamiento del ANEXO 7 del respectivo  
22 pliego de condiciones para los proponentes o integrantes de estructuras plurales no obligados a  
23 inscribirse en el RUP, en los términos que se indican a continuación.

24  
25 Este anexo deberá registrar en todos los casos, información tomada de los balances generales y el  
26 estado de pérdidas y ganancias en el cual se reflejen los resultados correspondientes, que hayan sido  
27 tomados como base para decretar dividendos y para la liquidación del impuesto de renta o su  
28 equivalente, debidamente aprobados por la asamblea de accionistas, junta de socios o el órgano social  
29 competente.

30  
31 En el caso de empresas extranjeras, los estados financieros de los cuales se tome la información  
32 deberán estar preparados de conformidad con los estándares internacionales de reporte financiero-  
33 IFRS y deberán encontrarse DEBIDAMENTE AUDITADOS Y DICTAMINADOS.

34  
35 También podrán, a opción de la empresa extranjera, presentar estados financieros bajo los principio  
36 de contabilidad generalmente aceptados en Colombia- COLGAAP- , caso en el cual la información  
37 contable que se obtenga de los mismos deberá presentarse debidamente certificada por Contador  
38 Público Colombiano.

39



1 En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios los documentos mencionados deben ser  
2 presentados por cada una de las empresas que los conforman.

3  
4 Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera demostrando lo siguiente:

5  
6 • **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**

7  
8 Se determina la Liquidez, medida como **Activo Corriente** sobre **Pasivo Corriente** reflejado en el  
9 Registro Único de Proponentes, así: **IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente**

10  
11 Para el caso de consorcios o uniones temporales, la liquidez se determina así:

12  
13 
$$IL = (AC1+AC2+AC3....) / (PC1+PC2+PC3.....)$$

14  
15 Dónde: **ACn** es igual a activo corriente de cada participante; **PCn** es igual a pasivo corriente de cada  
16 participante

17  
18 Una vez aplicada la formula anterior, la cifra resultante deberá ser igual o superior a **UNO (1)**.

19  
20 • **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO**

21  
22 Se obtiene el porcentaje de endeudamiento, resultante de dividir el **Pasivo Total** (Deudas) por el  
23 **Activo Total** (Patrimonio Bruto) que se reflejen en el Registro Único de Proponentes, y el resultado  
24 se multiplica por cien (100).

25  
26 
$$(\text{Total Deudas o Pasivo Total} / \text{Activo Total o Patrimonio Bruto}) * 100$$

27  
28 Para el caso de consorcios o uniones temporales, el endeudamiento se determina así:

29  
30 
$$IE = ( (PT1+PT2+PT3....) / (AT1+AT2+AT3.....) ) * 100$$

31  
32 Donde: **PTn** es igual a pasivo total de cada participante; **ATn** es igual a activo total de cada  
33 participante.

34  
35 Una vez aplicada la fórmula anterior, el porcentaje resultante deberá ser igual o inferior al **SESENTA**  
36 **POR CIENTO (60.00%)**.

37  
38 • **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:**

39  
40 Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses

41  
42 **RCI = Utilidad Operacional / Gastos de Interés**

43



1 Para el caso de consorcios o uniones temporales, la razón de cobertura de intereses se determina  
2 así:

$$3 \quad RCI = (UO1+UO2+UO3...) / (GI1+GI2+GI3...)$$

4  
5  
6 Donde: UOn es igual a la Utilidad Operacional de cada participante; Gln es igual a los gastos de  
7 intereses de cada participante.

8  
9 El Proponente y en caso de Figuras Asociativas todos sus miembros, deberán acreditar una razón de  
10 cobertura de intereses mayor o igual a uno.

11  
12 Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), cumplen con el indicador de razón de  
13 cobertura de intereses.

14  
15 **CAPACIDAD FINANCIERA DE LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS SIN DOMICILIO**  
16 **EN COLOMBIA Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN**  
17 **COLOMBIA**

18  
19 La Capacidad Financiera (Cf) de estas personas, se establecerá con fundamento en los indicadores  
20 atrás mencionados, los cuales deberán ser acreditados directamente ante la Agencia Nacional de  
21 Infraestructura los siguientes documentos:

- 22  
23 1. Los estados financieros de propósito general, los cuales son: Balance General y Estado de  
24 Resultados de 2012 y 2013 debidamente certificados y dictaminados si se requiere con las  
25 correspondientes notas a los Estados Financieros.  
26 2. Fotocopia de la tarjeta profesional (por ambas caras) del contador que suscribe los Estados  
27 Financieros o del revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo (fotocopia por ambos  
28 lados) y antecedentes disciplinarios de éste, vigentes a la fecha de cierre del proceso de  
29 selección.  
30 3. ANEXO 7.

- 31 4. Estos documentos deberán ser presentados de conformidad con lo solicitado en el presente  
32 documento y las cifras deben presentarse en moneda colombiana a la tasa representativa del  
33 mercado (TRM), establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente a la  
34 fecha de corte de la información financiera, avalados con la firma de un contador público  
35 colombiano acompañado de la fotocopia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia  
36 de la inscripción y de antecedentes disciplinarios, expedido por la junta central de contadores  
37 de Colombia, cumpliendo cada uno de los requerimientos señalados en los numerales  
38 anteriores.

39 **Nota 1:** SI EL POPONENTE NO presenta los documentos exigidos, la Entidad lo requerirá  
40 para que los allegue. Si en el término otorgado el PROPONENTE no lo hace, su propuesta  
41 será rechazada. Los estados financieros deben venir debidamente firmados por el

1 representante legal, el contador público que los preparó y el revisor fiscal o contador público  
2 independiente, según sea el caso, de conformidad con lo dispuesto en las normas legales  
3 vigentes.  
4

5 **Nota 2:** El anexo 7 deberá estar suscrito por el proponente o integrante de la estructura plural  
6 según corresponda y por el revisor fiscal en el caso de personas jurídicas legalmente  
7 obligadas o por un contador, según corresponda.  
8

9 Antepuesta la firma del revisor fiscal o contador público independiente debe venir la expresión  
10 “*ver opinión adjunta u otra similar*”.  
11

12 **Nota 3:** La acreditación de los indicadores financieros, por parte de proponentes plurales será  
13 la sumatoria del de sus integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno  
14 de los miembros que integran el proponente plural, salvo que expresamente se señale otra  
15 cosa para cada indicador.

## 16 **2.6. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

17 Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos  
18 del interesado:

19 (a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.  
20

$$21 \quad \mathbf{RP = Utilidad Operacional / Patrimonio}$$

22  
23  
24 El proponente individual o por lo menos uno de los integrantes del proponente plural, deberá acreditar  
25 una rentabilidad del patrimonio positiva.  
26

27 (b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.  
28

$$29 \quad \mathbf{RA = Utilidad Operacional / Activo Total}$$

30  
31 El proponente individual deberá acreditar una rentabilidad del activo positiva.  
32

33 Para el caso de estructuras plurales por lo menos uno de sus integrantes deberá acreditar una  
34 rentabilidad del activo positiva.

## 35 **2.7. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (ANEXO No. 4)**

36 Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán presentar certificaciones sobre máximo tres  
37 (3) contratos, los cuales sumados deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido  
38 para el presente proceso de selección. Cada una de estas certificaciones debe estar relacionada con  
39 el objeto del presente proceso de selección.

- 1  
2 Sólo se deberá presentar información sobre máximo tres (3) contratos. En el caso de que un  
3 proponente presente un mayor número de contratos, para salvaguardia de los principios de  
4 transparencia e igualdad, se tendrá en cuenta únicamente los tres (3) primeros que se incluyan en la  
5 propuesta en su orden.  
6  
7 En el caso de presentarse certificaciones de contratos en los que se hayan ejecutado diversas  
8 prestaciones u objetos, sólo se tendrá en cuenta para efectos de acreditar experiencia, el valor  
9 correspondiente a los apartes que haga referencia específicamente a lo establecido como objeto del  
10 presente proceso de selección.  
11  
12 Como soporte de la información allegada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones  
13 expedidas por las entidades respectivas, las cuales deberán contener, como mínimo, la siguiente  
14 información:  
15 □ Nombre de la empresa contratante  
16 □ Nombre del contratista.  
17 □ Objeto del Contrato.  
18 □ Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes;  
19 adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.  
20 □ Número del contrato  
21 □ Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)  
22 □ Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)  
23 □ Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.  
24 □ Valor ejecutado del contrato a la fecha de expedición de la certificación  
25 □ Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente  
26 □ Cargo y firma de quien expide la certificación.  
27  
28 En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el  
29 proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que  
30 permita tomar la información que falte en la certificación.  
31 Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones  
32 aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.  
33  
34 Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como  
35 contratantes. No se aceptarán auto certificaciones.  
36  
37 Para relacionar la experiencia, deberá diligenciarse el **ANEXO No. 4** de los Pliegos de Condiciones  
38 en el cual se consignará la Información sobre experiencia acreditada del proponente. En todo caso, los  
39 contratos acreditados para la experiencia deberán encontrarse clasificados en el Registro Único de  
40 Proponentes (RUP) en alguno de los códigos previstos en el presente pliego de condiciones.  
41  
42 Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, no se aceptarán **SUBCONTRATOS**.  
43

1 Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una unión  
2 temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su  
3 participación.

4  
5 En el evento de presentar los contratos con valores en moneda extranjera, para calcular la experiencia  
6 a relacionar y para calcular la capacidad residual de contratación cuando el valor de los contratos en  
7 ejecución esté expresado en monedas extranjeras, los valores serán objeto de conversión a pesos  
8 colombianos de acuerdo con los siguientes parámetros:

9  
10 Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América (\$USD) se convertirá a pesos  
11 colombianos utilizando para esa conversión la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM)  
12 Promedio Anual correspondiente al año de ejecución o facturación, para lo cual el proponente debe  
13 tomar la publicada por el Banco de la República para el año correspondiente en el “link”  
14 [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_cam.htm#1992](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#1992)

15  
16 - Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar de los Estados Unidos de América,  
17 se realizará su conversión a dólares estadounidenses de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas  
18 diarias publicadas por el Banco de la República en el sitio [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_cam\\_otrasmon\\_2.htm](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam_otrasmon_2.htm) Luego se procederá a su conversión de los \$USD  
19 resultantes a pesos colombianos, de conformidad con la Tasa de Cambio Representativa del Mercado  
20 (TRM) Promedio Anual correspondiente al año de ejecución o facturación para lo cual se procederá  
21 como se indicó en el párrafo anterior, en el “link” allí indicado.

22  
23  
24 Realizadas las conversiones correspondientes, se procederá a expresar los valores en SMMLV de  
25 acuerdo con el año de suscripción del contrato. En caso de existir diferencias entre la información  
26 relacionada en el ANEXO No. 4 de los pliegos de condiciones y la relacionada en el documento que  
27 permite acreditar la experiencia, prevalecerá la información contenida en el documento de acreditación  
28 y dicha información será la que se utilizará para la verificación.

29  
30 La Agencia Nacional de Infraestructura no tendrá en cuenta experiencia relacionada que no esté  
31 inscrita en el RUP y soportada por los documentos que se solicitan.

32  
33 Los oferentes personas jurídicas cuya constitución sea menor a un (año) años, podrán acreditar la  
34 experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes para los efectos del presente proceso de  
35 selección.

36  
37 En todo caso, los contratos que se presenten para acreditar la experiencia deberán constar en el RUP  
38 y encontrarse clasificados en alguno de los códigos del clasificador UNSPSC señalados a  
39 continuación:

CLASIFICACION UNSPSC				
Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Nombre
53121600	53000000	53120000	53121600	Morrales
53102500	53000000	53100000	53102500	Sombrillas
53102500	53000000	53100000	53102500	Gorras

### CAPÍTULO III

#### ASPECTOS RELACIONADOS CON EL FACTOR DE SELECCIÓN

Los proponentes que cumplan cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes y en este pliego de condiciones, serán tenidos en cuenta para la evaluación y calificación de las propuestas de conformidad con el procedimiento que se señala a continuación:

##### **3.1. VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA**

El proponente debe indicar el valor de su propuesta en pesos colombianos, teniendo en cuenta todos los requisitos establecidos para la ejecución del contrato, y deberá presentarla de conformidad con el **Anexo 5** de PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor total de la oferta económica no podrá superar el presupuesto oficial indicado en el presente documento, so pena de rechazo de la oferta.

La reducción al momento de efectuar los lances durante la audiencia pública de subasta inversa presencial, deberá ser como mínimo del 3% del valor con el cual se da inicio al procedimiento de subasta, para que el lance se considere válido.

Se repetirá el procedimiento descrito, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba lance alguno que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior. Los lances deberán efectuarse en pesos colombianos.

##### **3.2. DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**

###### **3.2.1 PROCEDIMIENTO DE LA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**

De acuerdo con el artículo 41 del Decreto 1510 de 2013 en su numeral 4 hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

La audiencia de subasta inversa presencial se llevará a cabo dentro del término previsto en el cronograma del presente pliego de condiciones o adenda, en las Instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Edificio Torre 4 Segundo piso. Auditorio bajo los siguientes parámetros:

Se procederá a la apertura del **Sobre No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA**, contenido de la oferta inicial de precio de los proponentes habilitados, y a la verificación del contenido del anexo de precios unitarios de cada una de ellas, de conformidad con las siguientes reglas:

- 1 a) Se verificará que el valor consignado en las casillas correspondientes al **“valor total oferta**  
2 **económica (suma de todos los ítems, incluido IVA)”** sea el producto de multiplicar **el valor**  
3 **unitario por la cantidad estimada por cada ítem y la suma de los ítems**  
4 **correspondientes**. En caso contrario, se procederá a realizar la respectiva corrección  
5 aritmética del valor total por ítem, realizando la operación indicada. NO HABRÁ LUGAR A  
6 CORRECCIONES DEL VALOR UNITARIO.  
7
- 8 b) Se verificará que el **valor total de la oferta inicial de precio (valor total oferta económica)**  
9 **no sea superior al presupuesto oficial estimado para proceso de selección**, so pena del  
10 rechazo de su oferta, de conformidad con lo establecido en el presente documento.  
11
- 12 c) Entre los proponentes habilitados se verificará que sus representantes cuenten con las  
13 debidas facultades para realizar los lances dentro del procedimiento de subasta inversa  
14 presencial. En caso que el proponente o el representante legal de la persona jurídica  
15 proponente o el representante del consorcio o la unión temporal no pueda asistir a la audiencia  
16 de subasta, podrá delegar, mediante poder que haya sido objeto de la diligencia de  
17 presentación personal ante notario y siempre que sus facultades se lo permitan, la  
18 representación para realizar los lances en la audiencia y, por tanto, comprometer  
19 jurídicamente al proponente por un valor menor al presentado en la oferta inicial de precio.  
20
- 21 d) Entre los proponentes habilitados y cuya oferta inicial de precio no haya sido rechazada como  
22 resultado de las verificaciones antes indicadas, se distribuirán los sobres y formularios que  
23 deberán ser utilizados por ellos para la presentación de sus ofertas de precio – en adelante  
24 lances -. En dichos formularios se deberá consignar el valor del lance en la ronda que  
25 corresponda, o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de  
26 precio.  
27

28 A continuación se dará inicio a la subasta inversa presencial, la cual se sujetará a las siguientes reglas:

- 29
- 30 i. Una vez abiertos los sobres con las ofertas iniciales de precio, la Entidad comunicará a los  
31 participantes en la audiencia, únicamente, cuál fue la menor de ellas. Dicho valor será la base  
32 para dar inicio a la puja.  
33
- 34 ii. La subasta inversa presencial se desarrollará mediante rondas de cinco (5) minutos cada una  
35 o menos cuando los oferentes tengan listos sus lances. Durante este tiempo, los proponentes  
36 podrán hacer un lance que mejore la menor de las ofertas iniciales de precio a que se refiere  
37 el punto anterior  
38
- 39 iii. Los proponentes harán sus lances utilizando los sobres y los formularios suministrados por la  
40 Entidad, la persona autorizada para presentar lances de precios en representación de sus  
41 empresas, por escrito y con su firma, manifestarán, únicamente el menor precio que ofrecen  
42 o su decisión clara e inequívoca de no presentar lance alguno.  
43  
44



- 1 iv. Se consideran lances válidos aquellos que, presentados en los sobres y formularios  
2 suministrados debidamente diligenciados dentro del término establecido por cada una de las  
3 rondas, reduzca el "valor techo" como mínimo en un tres por ciento (3%).  
4
- 5 v. La primera ronda tendrá como "valor techo" el menor valor presentado en las ofertas iniciales  
6 de precio de los proponentes habilitados y que hayan superado la verificación indicada en el  
7 literal anterior. Las rondas siguientes tendrán como "valor techo" el lance con el menor precio  
8 ofrecido en la ronda inmediatamente anterior.  
9
- 10 vi. Cuando un proponente, en cualquiera de las rondas, no presente lance o el presentado no  
11 sea válido, se considerará que desiste de participar en la subasta y se tendrá como su oferta  
12 final de precio el menor valor valido que haya ofrecido.  
13
- 14 vii. Antes de finalizar el término indicado para cada ronda, los participantes entregarán a la  
15 Entidad el sobre contentivo del formulario en el que se consigne el valor del lance en la ronda  
16 que corresponda, o la expresión clara e inequívoca que no se hará ningún lance de mejora de  
17 precio. Posteriormente, el comité evaluador verificará que los formularios presentados se  
18 encuentren debidamente diligenciados. Acto seguido, registrará los lances y los ordenará  
19 descendentemente. A continuación, el comité evaluador indicará cuáles proponentes no  
20 podrán continuar presentado lances en las rondas siguientes por no haber presentado lance,  
21 por presentar un lance inválido, o por haber indicado que no realizará ningún otro lance de  
22 mejora de precios. Seguidamente, se dará a conocer, únicamente, el "valor techo" de la  
23 siguiente ronda.  
24
- 25 viii. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números,  
26 prevalecerán las cantidades expresadas en letras.
- 27 ix. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, se adjudicará el contrato al oferente  
28 que haya presentado el precio inicial más bajo.
- 29 x. Si el proponente no indica el valor del IVA en su propuesta se entenderá que está incluido tal  
30 impuesto en el valor señalado.
- 31 xi. Se realizarán tantas rondas cuantas fueren necesarias, hasta tanto se verifique cualquiera de  
32 las siguientes situaciones:  
33
- 34 ➤ Se agote el tiempo establecido para la ronda sin que se haya presentado ningún  
35 lance.
  - 36
  - 37 ➤ No se presente ningún lance válido en la ronda.
  - 38
  - 39 ➤ Sólo uno de los proponentes realice un lance válido en la ronda.  
40

41 **Nota:** En concordancia con lo establecido en el Artículo 28 del Decreto 1510 de 2013 que reglamentó  
42 la Ley 1150 de 2007, cuando de conformidad con la información a su alcance, la Entidad estime que  
43 el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones  
44 que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité asesor, recomendará el

1 rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

2  
3 xii. La audiencia se dará por terminada cuando el comité de evaluación haga pública la ocurrencia  
4 de cualquiera de las situaciones señaladas en el numeral anterior y dicho comité asesor,  
5 recomendará la adjudicación del contrato al proponente que haya presentado el lance de  
6 menor valor durante el procedimiento de subasta inversa presencial.

7  
8 xiii. Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado de la subasta incluyendo  
9 la identidad de los proponentes

10  
11 Nota: La Entidad calculará el porcentaje correspondiente entre la oferta inicial de precio del proponente  
12 que resulte favorecido con la adjudicación del proceso de selección y el valor final ofertado por el  
13 mismo y este porcentaje será aplicado a cada precio unitario.

14  
15 xiv. La Subasta Inversa Presencial es pública, lo que significa que podrán asistir a ella las  
16 personas que lo consideren conveniente, pero deberán someterse a lo señalado en el  
17 presente pliego de condiciones y por ende sólo podrán presentar la puja el proponente,  
18 representante legal del proponente o su apoderado, los demás asistirán en forma pasiva.

### 19 20 **3.2.1. MÁRGENES MÍNIMOS DE MEJORA DE LAS OFERTAS**

21  
22 Los márgenes mínimos de mejora de las ofertas serán aquellos equivalentes al tres por ciento **(3%)**  
23 del valor de la propuesta más baja que resulte en cada una de las rondas.

24  
25 El valor de la propuesta más baja se determinará en cada una de las rondas de la subasta.

26  
27 Los lances que se encuentren por debajo del margen mínimo aquí establecido se tendrá por NO  
28 VALIDOS y el proponente que lo realice no podrá seguir presentándolos durante la subasta.

29  
30 Los valores ofertados deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra  
31 el oferente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación. Cualquier error u omisión  
32 no dará lugar a modificar el valor propuesto y el oferente favorecido deberá asumir los sobrecostos  
33 que esto le ocasione.

### 34 **3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE.**

35  
36 De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013, en el evento en que  
37 dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje, sucesivamente y de manera excluyente se dará  
38 prioridad a:

- 1
  - 2
  - 3
  - 4
  - 5
  - 6
  - 7
  - 8
  - 9
  - 10
  - 11
  - 12
  - 13
  - 14
  - 15
  - 16
  - 17
  - 18
  - 19
  - 20
  - 21
  - 22
  - 23
  - 24
  - 25
  - 26
  - 27
  - 28
  - 29
  - 30
  - 31
  - 32
  - 33
  - 34
  - 35
  - 36
  - 37
  - 38
  - 39
  - 40
  - 41
  - 42
1. Al oferente que presentó el menor precio inicial (Decreto 1510 de 2013 artículo 41 numeral.
  2. La oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
  3. Las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
  4. La oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

La condición de Mipyme de las empresas obligadas a inscribirse en el RUP se verificará en el certificado de inscripción expedido por la Cámara de Comercio. Para las empresas extranjeras no obligadas a inscribirse en el Registro Único de Proponentes que hayan acreditado reciprocidad, se les verificará la condición de Mipymes de acuerdo con la información suministrada en el anexo 9.

Para efectos de la acreditación y evaluación de los factores de desempate aquí previstos, se dará aplicación a los siguientes criterios:

- a) Un proponente conformado en un cien por ciento (100%) por Mipymes nacionales, se considera en sí una Mipyme Nacional.
  - b) Para el criterio de desempate No. 4, se tendrá en cuenta que al menos uno de los integrantes sea Mipyme nacional y tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%).
  - c) Para efectos de los criterios de desempate previstos en los numerales 4 y 5, el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia, se calculará respecto del valor total de la experiencia solicitada en el pliego de condiciones.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad, y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación para lo cual deberá diligenciar el anexo 12. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio o Unión Temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia solicitada en el pliego de condiciones.

- 1  
2           **6.** Si una vez agotado el procedimiento señalado en el numeral anterior persiste el empate,  
3           se realizará un sorteo por BALOTAS mediante el siguiente procedimiento:  
4  
5 Primera Serie.  
6       - En esta primera serie, se procederá a incorporar en una balotera un número de balotas,  
7       identificadas con un número igual al número de proponentes que se encuentren en condición  
8       de empatados.  
9       - Se sacará una balota por cada proponente.  
10  
11 Segunda Serie.  
12       - Se procederá a incorporar en la balotera igual número de balotas al número de proponentes  
13       empatados.  
14       - El proponente que haya obtenido el número mayor en la primera serie, será el primero en  
15       sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda serie, y en forma sucesiva  
16       (de mayor a menor) procederán los demás proponentes.  
17       - El proponente que en esta segunda serie, saque la balota con el número mayor, será quien  
18       ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (de mayor a menor)  
19       ocuparan los siguientes puestos (segundo, tercero ...)

## CAPÍTULO IV

### ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

#### 4.1. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta que la Entidad corra a los proponentes el traslado de los informes de verificación de las propuestas, para que dentro del mismo término presenten las observaciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

Todo intento de un proponente de enterarse indebidamente de las evaluaciones o de ejercer alguna influencia en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte de la entidad contratante, dará lugar al rechazo de la oferta de ese proponente, sin perjuicio de las acciones legales a que pueda haber lugar.

#### 4.2. TÉRMINO PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los estudios técnicos, financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas, se realizarán dentro del plazo establecido en el CRONOGRAMA de este proceso de selección. Dicho término podrá prorrogarse mediante adenda.

#### 4.3. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En los términos del párrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013, la Agencia podrá solicitar a los proponentes los requisitos o documentos que fueren necesarios para subsanar o aclarar sus propuestas, de conformidad con las siguientes reglas:

##### **a) Sobre cuestiones relativas a los requisitos habilitantes.**

La Agencia podrá solicitar a los proponentes los requisitos o documentos que no afecten la asignación de puntaje (es decir los requisitos o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o que soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en el presente pliego de condiciones), a fin de subsanar la propuesta.

#### **4.4. TÉRMINO PARA FORMULAR LAS OBSERVACIONES A LOS INFORMES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

En desarrollo del numeral 8º del artículo 30 de la Ley 80/93 y el Decreto 1510 de 2013, se establecen las siguientes oportunidades para conocer y controvertir el informe del Comité de evaluación:

Los informes de evaluación de las propuestas se publicarán en la dirección [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) o [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) donde estarán en traslado por el término de los **tres (3) días hábiles** indicados en el **CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**, con el fin de que los proponentes los conozcan y para que puedan presentar las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deberán ser radicadas en la oficina de correspondencia de LA AGENCIA, dentro del término indicado o remitidas al correo electrónico [vjvpresi0012014@ani.gov.co](mailto:vjvpresi0012014@ani.gov.co) para tal efecto, las propuestas presentadas estarán disponibles en la Gerencia de contratación de la Vicepresidencia Jurídica de LA AGENCIA.

Los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

En caso de tener indicios de falsedad o adulteración en alguno de los documentos presentados por los oferentes, el observante debe aportar documentos idóneos para soportar las afirmaciones realizadas, con el fin de que LA AGENCIA proceda a la verificación de las mismas y a dar traslado a la autoridad competente.

#### **4.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Una propuesta será rechazada cuando se evidencie alguno de los siguientes casos:

- a) Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- b) La falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.
- c) Cuando el representante legal del proponente tenga limitaciones para presentar la propuesta y no se encuentre debidamente autorizado de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal
- d) Cuando el Proponente o alguno de los integrantes del proponente plural no esté inscrito en el Registro Único de Proponentes de la CÁMARA DE COMERCIO o su inscripción no se encuentre en firme, de conformidad con lo señalado en el presente pliego de condiciones y según la normatividad vigente.
- e) La presentación de varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal o individualmente).
- f) Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.



- 1  
2 **g)** Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, se envíe por correo o se deje en un lugar  
3 distinto al indicado en el presente pliego de condiciones.  
4  
5 **h)** Cuando en la propuesta se encuentre información no veraz o documentos que contengan datos  
6 alterados o que contengan errores, cuando quiera que ellos impidan la selección objetiva.  
7  
8 **i)** Cuando el proponente no cumple con alguno de los requisitos habilitantes exigidas para participar  
9 en el presente pliego de condiciones.  
10  
11 **j)** Encontrarse incurso en alguna causal de disolución o liquidación.  
12  
13 **l)** Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe en la  
14 Selección Abreviada, como en el caso de sociedades con socios comunes.  
15  
16 **g)** Cuando el proponente no subsane o no subsane correctamente y dentro del término fijado por la  
17 Entidad, la información o documentación solicitada por la AGENCIA, respecto de un requisito o  
18 documento cuya omisión o deficiencias generen, de acuerdo con la ley, el rechazo de la propuesta.  
19  
20 **m)** Cuando el representante legal o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual  
21 condición en otra u otras firmas que también participen en el presente proceso de Selección  
22 Abreviada.  
23  
24 **o)** Las propuestas que presenten situaciones, circunstancias, características o elementos que impidan  
25 su comparación objetiva con las demás propuestas.  
26  
27 **p)** La presentación de propuestas incompletas, es decir, cuando NO se oferten la totalidad de ítems  
28 contenidos en la ficha técnica o especificaciones técnicas.  
29  
30 **q)** Cuando el valor de la propuesta superé algún valor unitario de conformidad con lo establecido en  
31 el presente documento.  
32  
33 **s)** Cuando de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 28 del Decreto 1510 de 2013  
34 se determine que el valor ofertado es artificialmente bajo.  
35  
36 **m)** Cuando el proponente o cualquiera de sus miembros esté(n) reportado(s) en el Boletín de  
37 Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República con sanción que implique  
38 inhabilidad vigente para contratar con el Estado.  
39  
40 **n)** Cuando el proponente y/o su representante legal presente antecedentes disciplinarios vigentes que  
41 impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.  
42  
43 **ñ)** En los demás casos legales y los expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones  
44 en los que la ausencia o incumplimiento de un requisito genere el rechazo de la propuesta.

1 **4.6. DECLARATORIA DE DESIERTA**

2 LA AGENCIA podrá declarar desierta la selección abreviada cuando existan motivos o causas que  
3 impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable, de conformidad con lo establecido en  
4 el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. De ser necesario se modificarán los elementos de  
5 la futura contratación que hayan sido determinantes en la declaratoria desierta, sin que en ningún caso  
6 se cambie el objeto de la contratación, sin perjuicio de ajustes en las cantidades y el presupuesto.

7  
8 Además de las causales legales, la Agencia, podrá declarar desierto el presente proceso en los  
9 siguientes casos:

10

- 11 (i) Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta.  
12 (ii) Cuando no se presente ningún proponente para participar en la subasta.  
13 (iii) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con lo exigido en los pliegos.  
14 (iv) Cuando se presenten hechos que a juicio de la Agencia, pongan en duda la transparencia  
15 del proceso y que impidan la escogencia objetiva del contratista.

16 **4.7. ADJUDICACIÓN DEL PROCESO**

17 La Agencia Nacional de Infraestructura adjudicará el presente proceso de selección abreviada al  
18 proponente que habiendo adquirido la condición de habilitado hubiere presentado la mejor oferta  
19 económica para la Entidad, previo desarrollo del proceso de subasta o al proponente único habilitado  
20 o quien en aplicación de los criterios de desempate sea seleccionado como adjudicatario.

21

22 Para la adjudicación se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

23

24 La adjudicación es irrevocable y obliga LA AGENCIA y al adjudicatario.

25

26

27 **ADJUDICACIÓN A UNICO OFERENTE**

28

29 Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con  
30 la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el  
31 valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual  
32 no hay lugar a la subasta inversa. (Decreto 1510 de 2013 artículo 41 numeral 5).

33

34 **ADJUDICACIÓN DEL PROPONENTE UBICADO EN EL SEGUNDO LUGAR**

35

36 De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, numeral 12, Si el adjudicatario  
37 no suscribe el contrato correspondiente dentro del término que se haya señalado, la Agencia mediante  
38 acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días  
39 siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente  
40 favorable para la Agencia.

1 **4.8. PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS Y**  
2 **SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**

3 El proponente favorecido deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo en el plazo previsto,  
4 ante la Gerencia de Contratación. En el caso de consorcios o uniones temporales, será requisito  
5 necesario para el perfeccionamiento del contrato la presentación del respectivo RUT ante la Gerencia  
6 de Contratación. Igualmente, en el término previsto en el cronograma y una vez suscrito el contrato,  
7 deberá constituir la garantía solicitada. Si el adjudicatario no suscribe el contrato en el plazo aquí  
8 señalado o no cumple con los requisitos de ejecución dentro de los términos indicados en la minuta,  
9 salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, quedará a favor de LA AGENCIA, en  
10 calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta,  
11 sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no  
12 cubiertos por el valor de dicha garantía.

13  
14 En éste evento, LA AGENCIA mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar  
15 el contrato, dentro de los quince (15) días calendario siguientes, al proponente calificado en segundo  
16 lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para LA AGENCIA.

17  
18 En el momento de la firma del contrato, el contratista debe allegar la comunicación indicando el número  
19 de la cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en donde puedan efectuarse los pagos. La  
20 cuenta debe figurar a nombre del contratista y en caso de consorcios o uniones temporales, a nombre  
21 de quien (es) va (n) a facturar.

## CAPITULO V

### CONDICIONES DEL CONTRATO (MINUTA)

Además de las condiciones establecidas en el presente documento, los oferentes están obligados a aceptar íntegramente aquellas que de conformidad con la Ley deben contener los contratos de la Administración Pública, teniendo en cuenta que:

1. Que LA AGENCIA requiere “*CONTRATAR LA ADQUISICIÓN POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE MATERIAL DIDÁCTICO Y DE APOYO PARA SENSIBILIZAR LAS ACTUALIZACIONES DEL MECI E IMPLEMENTAR LA MEJORA CONTINUA*”, razón por la cual adelantó el proceso de Selección Abreviada por el Sistema de Subasta Inversa Presencia VJ-VPRE-SI-001-2014, de acuerdo con los estudios previos elaborados para la presente contratación.

2. Que surtido el trámite de ley, se adjudicó el proceso mediante la Resolución \_\_\_\_\_ del \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014, a la sociedad \_\_\_\_\_.

3. Que de conformidad con el artículo 1603 del Código Civil y el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga a ejecutar el presente contrato bajo los principios de buena fe y lealtad, como colaborador de la administración, por consiguiente, se obliga no sólo a lo que en el contrato y los documentos que hacen parte de él se expresa, sino a todas las obligaciones emanadas de la naturaleza del mismo, o que por ley pertenezcan al contrato.

Por lo tanto, las partes convienen las siguientes cláusulas particulares:

#### 1. OBJETO DEL CONTRATO

*CONTRATAR LA ADQUISICIÓN POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE MATERIAL DIDÁCTICO Y DE APOYO PARA SENSIBILIZAR LAS ACTUALIZACIONES DEL MECI E IMPLEMENTAR LA MEJORA CONTINUA*”, para lo cual el contratista debe realizar la venta respectiva y prestar los servicios conexos, sin perjuicio de la realización de todas las demás actividades necesarias para el desarrollo del objeto contractual.

Lo anterior, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, en especial las consagradas en la ficha técnica y la propuesta presentada por el contratista el \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014, los cuales hacen parte integral de este contrato.

#### 2. VALOR

El valor del presente contrato es la suma de \_\_\_\_\_ DE PESOS (\$ \_\_\_\_\_) M/CTE., incluido IVA respecto de los servicios que así se exija por ley y demás impuestos y costos directos e indirectos en los que incurra el contratista para la ejecución del objeto contractual.

1  
2 **3. FORMA DE PAGO**  
3

4 La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato en un único pago- Una vez  
5 entregados a satisfacción los materiales didácticos y de apoyo listados en el presente contrato previo  
6 visto bueno del Supervisor. (Teniendo en cuenta lo establecido y solicitado en el ITEM  
7 Especificaciones Técnicas, la ficha técnica y la Oferta presentada por el Contratista).  
8

9 El pago se realizará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 93714 del 9 de  
10 Octubre de 2014 mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de  
11 ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual a la firma del contrato deberá  
12 allegar una certificación bancaria vigente con fecha de expedición no mayor de 30 días.  
13

14 Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se  
15 encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con  
16 lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.  
17

18 En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado  
19 de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio  
20 de Hacienda y Crédito Público.  
21

22 No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas.  
23

24 PARAGRAFO PRIMERO: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan  
25 de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse  
26 desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos.  
27 Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no  
28 tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.  
29

30 En caso que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago se  
31 debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, quien debe efectuar la  
32 facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.  
33

34 PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor del  
35 contrato.  
36

37 **4. IMPUESTOS**  
38

39 El contratista pagará todos los impuestos, tasas y contribuciones, Nacionales y Distritales que se  
40 deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia, entre  
41 otros, la contribución establecida en el Decreto 1050 de 2014 y la contribución especial de la Ley 1106  
42 de 2006 prorrogada mediante la Ley 1421 de 2010.  
43

44 **5. PLAZO**

1  
2 Se contabilizará a partir a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los  
3 requisitos de perfeccionamiento y ejecución por un término de hasta 30 días calendario.

## 4 5 **6. SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**

6  
7 El pago de las sumas estipuladas en este contrato, se sujetarán a la apropiación presupuestal  
8 correspondiente y específicamente el Certificado de Disponibilidad Presupuestal XXXX del xxx de xxx  
9 de 2014, expedido por el Grupo Interno de Trabajo Administrativo y Financiero de la Vicepresidencia  
10 Administrativa y Financiera de LA AGENCIA.

11  
12 **Presupuesto Oficial Estimado:** Se estima que el valor del contrato a celebrarse será hasta por la  
13 suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUARENTA Y CUATRO**  
14 **PESOS M/L (\$79.311.044) incluyendo IVA** y demás tributos que se causen por el hecho de su  
15 celebración, ejecución y liquidación determinado por los criterios y pautas fijadas de acuerdo a la  
16 propuesta presentada por el contratista, de acuerdo a su experiencia e idoneidad con el objeto  
17 contractual.

18  
19 **Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** Para respaldar el compromiso que se derive del  
20 proceso contractual respectivo se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 93714  
21 del 9 de Octubre de 2014.

22  
23 **Rubro Presupuestal:** Con cargo al presupuesto de la vigencia 2014 del Rubro 520-600– 003.  
24 Implementación del sistema integrado de gestión y control Agencia Nacional de Infraestructura.

## 25 26 **7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

27  
28 Además de las previstas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias inherentes  
29 a la naturaleza del contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que  
30 regulan su actividad el contratista debe cumplir, entre otras, con las siguientes obligaciones:

### 31 32 **ENTREGA:**

33 Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato con las especificaciones descritas en la ficha  
34 técnica, en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura en la ciudad de Bogotá, en los  
35 plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas señaladas en el presente documento  
36 y de acuerdo con la propuesta del contratista y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y  
37 entrega del (os) bien (es).

### 38 39 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

40  
41 En especial **EI CONTRATISTA**, se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones, además de  
42 las derivadas de la Ley y de la naturaleza del presente contrato:  
43



- 1 a) La Agencia entregará al CONTRATISTA el logo que debe llevar el material didáctico objeto  
2 del presente proceso, luego de esto el CONTRATISTA deberá presentar diseños de los  
3 materiales didácticos y de apoyo para aprobación o ajustes por parte de la supervisión (estos  
4 diseños deberán incluir el logo entregado por la entidad).
- 5 b) El CONTRATISTA deberá presentar el diseño de cada uno de los elementos nombrados en  
6 el literal d) para verificar los colores y el tamaño de la impresión, bordado o Repujado en alta  
7 frecuencia.
- 8 c) El CONTRATISTA deberá entregar muestras de los materiales didácticos y de apoyo máximo  
9 a los 3 días hábiles después de la entrega por parte de la Agencia del logo el cual debe  
10 incluirse dentro del diseño de dichos materiales; el supervisor revisará, aprobará y verificará  
11 que lo entregado por parte del CONTRATISTA cumpla con lo establecido en las  
12 especificaciones técnicas y ficha técnica.
- 13 d) El material didáctico a entregar por parte del CONTRATISTA será el siguiente:
- 14 •Elaborar y entregar a la Agencia Nacional de Infraestructura los morrales en el lugar y  
15 hora indicada, cumpliendo con lo estipulado en el presente documento:
    - 16 - 600 Unidades de morrales
    - 17 - La lona debe ser uniforme en color y acabado.
    - 18 - 2 cargaderas acolchadas mínimo de 6 cm de ancho ajustables.
    - 19 - Compartimiento con cierre en cremallera deslizadora (doble cierre, de dientes o de  
20 espiral)
    - 21 - Mínimo 1 Bolsillo en el frente con cierre en cremallera deslizadora (doble cierre, de  
22 dientes o de espiral)
    - 23 - Espaldar ergonómico acolchado
    - 24 - Medidas Mínimas: Alto: 41cm, Ancho, 31 cm, Fuelle: 13 cm
    - 25 - Medidas Máximas: Alto: 50cm, Ancho, 42 cm, Fuelle: 22 cm
    - 26 - Color Negro en su totalidad
    - 27 - Compartimiento interno acolchado para portátil mínimo de 15 pulgadas
    - 28 - Material de lona Impermeable.
    - 29 - Logo (entregado por la entidad) en repujado en alta frecuencia
    - 30
  - 31 •Elaborar y entregar a la Agencia Nacional de Infraestructura las Gorras en el lugar y hora  
32 indicada, cumpliendo con lo estipulado en el presente documento:
    - 33
    - 34 - 600 Unidades de Gorras
    - 35 - Color Azul Oscuro con el logo (diseño entregado por la entidad) en un casco a un solo  
36 color
    - 37 - 4 ojeteros de respiración de especificaciones estándar bordados
    - 38 - Material dril esmerilado
    - 39 - Cierre hebilla metálica ( el restante de la correa de cierre deberá guardarse en  
40 compartimiento con entrada metálica)
    - 41 - Visera indeformable 6 costuras
    - 42 - Botón Forrado
    - 43 - Tafiote absorbente en poliéster de algodón del mismo color de la gorra
    - 44

- 1 •Elaborar y entregar a la Agencia Nacional de Infraestructura las Paraguas en el lugar y
- 2 hora indicada, cumpliendo con lo estipulado en el presente contrato:
- 3 - 600 unidades de paraguas.
- 4 - Material Poliester pongee
- 5 - Herraje metálico
- 6 - Apertura manual -
- 7 - Correa de velcro
- 8 - 8 cascos
- 9 - Windproof
- 10 - Funda para cargar el paraguad de color negro.
- 11 - Paraguas color negro
- 12 - Mango plástico, espuma dura ocaucho
- 13 - Logo (diseño entregado por la entidad) en 4 cascos intercalados a un solo color
- 14 - Medidas Mínimas: Casco: Ancho:35cm X Alto: 45 cm
- 15 - Medidas Máximas: Casco: Ancho:40cmX Alto: 52 cm

#### 16 **OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:**

- 17
- 18 a) Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de
- 19 manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
- 20 b) Cumplir a cabalidad con las directrices impartidas por el supervisor del contrato.
- 21 c) Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato
- 22 d) Cumplir dentro del término establecido por el supervisor del contrato con los requisitos
- 23 exigidos para la ejecución del mismo.
- 24 e) Suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su
- 25 gestión.
- 26 f) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de
- 27 emplear para la ejecución del contrato.
- 28 g) Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con los sistemas de
- 29 salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar,
- 30 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), SENA, circunstancia que deberá ser
- 31 verificada por la Agencia Nacional de infraestructura por el supervisor del contrato,
- 32 durante la ejecución y liquidación del mismo, exigiendo certificación expedida por el
- 33 revisor fiscal, cuando se requiera por ley, o por el Representante Legal, según el caso.
- 34
- 35

#### 36 **8. OBLIGACIONES DE LA AGENCIA**

37

38 Serán a cargo de LA AGENCIA las siguientes obligaciones: 1) Realizar los pagos contemplados en

39 este contrato. 2) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.

40

#### 41 **9. SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y VIGILANCIA**

42

1 De conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 la vigilancia de la correcta ejecución  
2 del objeto contratado se realizará a través de la supervisión.

3 El control y seguimiento de la ejecución del contrato estará a cargo del Gerente de Planeación  
4 de la Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno

5  
6 El supervisor, velará por los intereses de la entidad en procura de que EL CONTRATISTA cumpla  
7 con las obligaciones contractuales y tendrá las siguientes funciones:

- 8  
9 ➤ Vigilar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones adquiridas por las  
10 partes.  
11 ➤ Informar sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución de la  
12 misma.  
13 ➤ Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber recibido de EL  
14 CONTRATISTA copia de los recibos de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social  
15 Integral, como requisito para proceder al pago correspondiente.  
16 ➤ Velar porque se realicen en debida forma los pagos a EL CONTRATISTA.  
17 ➤ Solicitar las adiciones o modificaciones al Contrato, cuando sea procedente.  
18 ➤ Una vez vencido el término de ejecución del presente Contrato, remitir a quien corresponda  
19 los documentos para elaborar la correspondiente acta de liquidación.  
20 ➤ Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la  
21 misma.

22  
23 El supervisor ejercerá un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier  
24 momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de  
25 medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas,  
26 económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.

27 Además de las actividades generales antes mencionadas, el supervisor apoyará, asistirá y  
28 asesorará a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en todos los asuntos de orden  
29 técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato y hasta  
30 su recibo definitivo y liquidación.

31  
32 Así mismo, el supervisor está autorizado para ordenarle al contratista la corrección, en el menor  
33 tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y  
34 procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que  
35 llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

## 36 37 **10. GARANTÍAS**

38  
39 El contratista se obliga a constituir dentro del término y en las fechas indicadas en el presente proceso  
40 de selección, las siguientes garantías:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria	20% del Valor del contrato	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses mas
Garantizar la calidad de los bienes ofertados a la Agencia en desarrollo del contrato a celebrar.	20% del Valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor del contrato	Por el plazo del contrato y Tres ( 3 ) años mas

- 1  
2 El anterior mecanismo de cobertura del riesgo se sujetarán a las condiciones y requisitos generales  
3 establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013, el Código de  
4 Comercio y demás normas concordantes y a los especiales establecidos para cada uno en la citada  
5 normatividad.  
6  
7 **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del Acta  
8 de Iniciación del contrato y mantenerse el plazo de ejecución del contrato vigentes hasta la liquidación  
9 del mismo. Así mismo, los valores asegurados y las vigencias deberán ajustarse al suscribir las actas  
10 de suspensión, y en todo caso se deberá ajustar al valor final del contrato según el Acta de Liquidación  
11 del mismo.  
12  
13 **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En cualquier evento en que se modifique el contrato deberán modificarse  
14 las correspondientes garantías.  
15  
16 **PARÁGRAFO TERCERO:** El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA  
17 de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.  
18  
19 **PARÁGRAFO CUARTO:** Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos  
20 otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de LA AGENCIA. El  
21 CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta  
22 cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución,  
23 mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por  
24 razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías,  
25 éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de LA AGENCIA y a cuenta del  
26 CONTRATISTA quien por la firma del presente contrato autoriza expresamente a LA AGENCIA para  
27 retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.  
28  
29 **PARÁGRAFO QUINTO:** Las garantías deben ser aprobadas por la gerencia de Contratación de la  
30 Vicepresidencia Jurídica de LA AGENCIA, como requisitos para la ejecución del contrato, de  
31 conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013.  
32  
33 **PARÁGRAFO SEXTO:** Las únicas exclusiones aceptables para las pólizas que se constituyan en  
34 relación con el presente contrato serán las señaladas en el Decreto 1510 de 2013- Las demás  
35 exclusiones se entenderán por no escritas.

## 11. MULTAS y CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, Estatuto anticorrupción, LA AGENCIA podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal, tal como se indica a continuación:

- 1) Por incumplimiento en los términos de legalización del contrato: Si el CONTRATISTA no allega en los términos establecidos en el contrato los documentos necesarios para la legalización del mismo, se causará una multa equivalente al uno por ciento (1X100) del valor total del contrato por cada día calendario que transcurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones y hasta su completa satisfacción, o se aplicará la cláusula penal en la misma proporción.
- 2) Por no cumplir con cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato o en los documentos que lo integran, o cumplirlas deficientemente o por fuera del tiempo estipulado, se causará una multa equivalente al uno por ciento (1X100) del valor total del contrato por cada día calendario que transcurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones y hasta su completa satisfacción.
- 3) Se aplicará la cláusula penal por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de la multa o de la cláusula penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor máximo de las multas y sanciones señaladas anteriormente, no podrá superar veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar, ante el juez del contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. El valor de esta cláusula penal se contará de los pagos pendientes a favor del CONTRATISTA, o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única.

PARÁGRAFO TERCERO: El pago o deducción de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del contrato y el proceso de cobro correspondiente

PARÁGRAFO CUARTO: En caso de proceder a la aplicación de multas, o de la cláusula penal, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA autoriza expresamente a la

1 entidad con la firma del presente contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos. Se  
2 podrá aplicar simultáneamente la imposición de multas y de la cláusula penal  
3

#### 4 **12. PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO PARA LA** 5 **APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL Y LA IMPOSICIÓN DE MULTAS.**

6  
7 De conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011  
8 (Estatuto Anticorrupción), LA AGENCIA tendrá la facultad de imponer las multas, declarar la caducidad  
9 y/o aplicar la cláusula penal y demás sanciones, mediante acto administrativo, garantizando el debido  
10 proceso en el desarrollo de la actuación administrativa correspondiente. En todo caso se dará  
11 aplicación al procedimiento establecido en las disposiciones legales vigentes.  
12

#### 13 **13. CADUCIDAD**

14  
15 Cuando se presente un incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA que afecte de manera  
16 grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede conducir a su paralización, LA  
17 AGENCIA declarará la caducidad administrativa de este contrato, de acuerdo con lo previsto en el  
18 artículo 18 de la Ley 80 de 1993, Ley 40 de 1993, las Leyes 418 de 1997 y 548 de 1999, aplicando en  
19 lo pertinente, el procedimiento establecido en las cláusulas anteriores.  
20

#### 21 **14. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES**

22  
23 Al presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales a que se refieren los  
24 artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.  
25

#### 26 **15. CESIÓN DEL CONTRATO**

27  
28  
29 El CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato a terceros, con la autorización previa, expresa  
30 y escrita de LA AGENCIA, autorización que en todo caso se podrá otorgar cuando la cesión sea hecha  
31 a una persona que tenga iguales o mejores indicadores de experiencia de la exigida en el Pliego de  
32 Condiciones utilizado para la selección del CONTRATISTA.  
33

34 El CONTRATISTA no podrá subcontratar el presente contrato con persona natural o jurídica, nacional  
35 o extranjera alguna sin el consentimiento previo y escrito de LA AGENCIA, pudiendo éste reservarse  
36 las razones que tenga para negar la autorización de la subcontratación. De todas formas, el  
37 CONTRATISTA continuará siendo el único responsable ante LA AGENCIA por el cumplimiento de las  
38 obligaciones del contrato y la celebración de subcontratos. En todo caso, entre LA AGENCIA y el  
39 subcontratista no se configurará nunca vínculo contractual alguno, y el CONTRATISTA mantendrá  
40 indemne a LA AGENCIA frente a las obligaciones que adquiera con aquel.  
41



1           **16.    INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA AGENCIA Y EL CONTRATISTA**  
2           **O SU PERSONAL**

3  
4    El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con autonomía técnica y  
5    administrativa. En consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre LA AGENCIA y el  
6    CONTRATISTA, por una parte, y entre LA AGENCIA y el personal que se encuentre al servicio o  
7    dependencia del CONTRATISTA, por la otra.

8  
9    PARÁGRAFO PRIMERO: Será obligación del CONTRATISTA cancelar a su costa y bajo su  
10   responsabilidad los honorarios y/o salarios, prestaciones sociales y demás pagos, laborales o no, al  
11   personal que emplee para la ejecución del presente contrato de acuerdo con la ley y con los términos  
12   contractuales que tenga a bien convenir el CONTRATISTA con sus empleados, agentes o  
13   SUBCONTRATISTA (s). Por las razones anteriormente expuestas, LA AGENCIA se exime de  
14   cualquier pago de honorarios y/o salarios, obligaciones que asumirá el CONTRATISTA, el cual  
15   expresamente exime a LA AGENCIA de las mismas.

16  
17   PARÁGRAFO SEGUNDO: Lo pactado en esta cláusula se hará constar expresamente en los contratos  
18   que celebre el CONTRATISTA con el personal que emplee para la ejecución de este contrato.

19  
20           **17.    INDEMNIDAD**

21  
22    El contratista mantendrá indemne a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, por razón de  
23    reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso por parte del  
24    contratista, de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros.

25  
26    Se consideran como hechos imputables al contratista todas las acciones u omisiones de su personal  
27    y de sus subcontratistas y proveedores y del personal al servicio de cualquiera de ellos.

28  
29    En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra la AGENCIA NACIONAL DE  
30    INFRAESTRUCTURA por asuntos que al tenor del contrato sean de responsabilidad del contratista,  
31    éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas  
32    previstas por la ley para mantener indemne la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

33  
34    Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la  
35    defensa de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, éste podrá hacerlo directamente,  
36    previa notificación escrita al contratista y éste pagará todos los gastos en que el contratante incurra  
37    por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, la AGENCIA NACIONAL DE  
38    INFRAESTRUCTURA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma  
39    que adeude al contratista por razón de los trabajos objeto del contrato, a recurrir a las garantías  
40    otorgadas o a utilizar cualquier otro mecanismo legal para tal propósito.

41  
42           **18.    LIQUIDACIÓN**  
43  
44

1 La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso, se desarrollará  
2 teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás decretos  
3 reglamentarios.

4  
5 La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha  
6 de terminación del plazo del contrato, previa verificación y aprobación de la ejecución por parte del  
7 supervisor.

8  
9 Si el CONTRATISTA no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan  
10 a ningún acuerdo, LA AGENCIA tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2)  
11 meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del C.C.A. Si vencido el plazo  
12 anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier  
13 tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos  
14 anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del C.C.A.

15  
16 Si los servicios que se presten a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en ejecución del  
17 contrato, están cubiertos con garantías técnicas, que impliquen a su vez la prestación de servicios o  
18 entrega de bienes de forma posterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, en el acta de  
19 terminación o de liquidación de común acuerdo del contrato o en el acta de liquidación unilateral se  
20 dejará constancia de esta circunstancia. Los amparos de la garantía única que se constituyan,  
21 relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que quedan pendientes a la fecha de  
22 suscripción del acta de liquidación, deben estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.

## 23 24 25 **19. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO**

26  
27 Las cláusulas del contrato y los documentos que hacen parte de él se interpretarán conforme lo  
28 determina el artículo 28 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo modifican o lo reglamentan, para  
29 lo cual se tendrá en cuenta el siguiente orden de prelación de los documentos contractuales:

- 30  
31 1. Contrato  
32 2. Pliego de Condiciones y sus anexos  
33 3. Propuesta presentada por el Contratista  
34 4. Resolución de Adjudicación  
35 5. Estudio y documentos previos.

## 36 37 **20. ENTENDIMIENTO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO**

38  
39 Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas del  
40 contrato y sus apartes. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente  
41 de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se  
42 entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de  
43 su contenido. En general, se da por comprendido el contrato en forma integral.

1           **21. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**

2  
3       En caso de presentarse controversias o diferencias durante la vigencia del contrato, se podrá recurrir  
4       a los mecanismos de solución directa de controversias contractuales previstos en el artículo 68 de la  
5       Ley 80 de 1993 y en la Ley 446 de 1998, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos por  
6       las normas vigentes. Las partes acuerdan que en todo caso, el Juez del contrato será la Jurisdicción  
7       de lo Contencioso Administrativo y que en ningún caso se acudirá a Tribunales de Arbitramento.

8  
9           **22. COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN**

10  
11       El CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos anticorrupción, apoyando la  
12       acción del Estado colombiano y de LA AGENCIA para fortalecer la transparencia y la responsabilidad  
13       de rendir cuentas. Dentro de este marco, el CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a  
14       todos sus empleados y agentes y a cualesquiera representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento  
15       en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la  
16       presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago  
17       corrupto a los funcionarios de LA AGENCIA.

18  
19           **23. DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

20  
21       Hacen parte integral del contrato el Pliego de Condiciones, sus adendas y sus anexos, y la propuesta  
22       presentada por el CONTRATISTA.

23  
24           **24. MODIFICACIONES AL CONTRATO**

25  
26       Cualquier modificación a la presente contratación deberá hacerse por escrito y de mutuo acuerdo entre  
27       las partes. Si se trata de prórroga en el plazo, o incremento en su valor, se hará mediante una adición  
28       al contrato.

29  
30           **25. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO**  
31           **EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN**

32  
33       El contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes contratantes y la expedición del  
34       Registro Presupuestal correspondiente. Para su ejecución se requerirá, por parte del CONTRATISTA,  
35       la constitución y presentación de la Garantía Única del Contrato, y aprobación de la misma por la  
36       Gerencia de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica de LA AGENCIA.

37  
38       La Garantía Única del Contrato, el deberá presentarse a LA AGENCIA, a más tardar al día hábil  
39       siguiente a la fecha de suscripción del contrato,

40  
41       Para la consecuente legalización del mismo; igualmente deberá adjuntar la certificación de  
42       cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social, de acuerdo con lo dispuesto en el  
43       artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

44

- 1 Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá
- 2 D. C., quedando expreso para las partes que el presente contrato se rige por las leyes colombianas y
- 3 está sometido a los tribunales nacionales.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8

## CAPITULO VI

### RIESGOS Y ACUERDOS

#### 6.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato a celebrar, se estiman, tipifican y asignan de acuerdo con la **Matriz de riesgos**. Los asignados al contratista aparecerán indicados en la referida matriz como “privado”

 <span style="float: right;"></span>											
Estimación de Riesgos - Metodología Valor esperado del Riesgo (VeR) Material Didáctico y de Apoyo											
Valor		79,311,044		Iniciar Escenario CONPES 3714 Medio		* Metodología realizada con base en los lineamientos del CONPES 3714 de 2011 y las guías de riesgo de Colombia Compra Eficiente de acuerdo con lo establecido en el decreto 1510 de 2013. Constituye un ejercicio de estimación de riesgos inherentes a los proyectos de infraestructura que no sustituye a las metodologías de riesgo, para eventos en zonas relevantes, realizadas por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.					
Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción	Asignación	Efecto	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Mitigación del evento	
1	General	Externo	Planeación	Planeación	La modalidad de contratación adecuada	Público	Mayores Costos y Plazos	La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado.	Bajo	Medio-Bajo	La entidad teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y la normatividad legal vigente, y teniendo en cuenta que para la presente contratación La Agencia Nacional de Infraestructura suministrará la metodología, el procedimiento de selección que aplica para el caso corresponde al concurso de méritos abierto.
2	Específico	Externo	Planeación	Planeación	Libre competencia, transparencia y equidad	Público	Mayores Costos y Plazos	El valor del contrato corresponde a precios de mercado y la descripción del bien o servicio es clara, en un marco de transparencia, equidad y competencia entre proponentes.	Bajo	Medio-Alto	La entidad prevee este evento con unos estudios de mercado de acuerdo a la zona en particular del proyecto, cabe concluir que los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, a que está sometida la selección del contratista, se desarrollan mediante la sujeción de la escogencia del contratista a la ley y al pliego de condiciones.
3	Específico	Externo	Planeación	Planeación	Diseño del Proceso de Contratación	Público	Mayores Costos y Plazos	El diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.	Bajo	Medio-Alto	La entidad para los procesos de contratación prevee regirse por las Leyes que conforman el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así como los Decretos reglamentarios.
4	Específico	Externo	Selección	Selección	Capacidad de selección	Público	Mayores Costos y Plazos	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	Bajo	Medio-Bajo	La entidad prevee mediante su manual de procedimientos, los procesos de selección de contratistas, que establecen entre otros, los requisitos habilitantes. Lo que garantiza cumplimiento de tiempos al igual que la selección del proponente idóneo.
5	Específico	Externo	Selección	Selección	Colusión en el proceso	Público	Mayores Costos y Plazos	Riesgo de colusión o de ofertas artificialmente bajas.	Bajo	Medio-Bajo	La entidad prevee el riesgo de colusión, mediante los criterios de selección objetivos y formulas de adjudicación concordantes con los compromisos de transparencia y selección objetiva.
6	Específico	Externo	Contratación	Contratación	Firmas y garantías	Púb. - Priv.	Mayores Costos y Plazos	Riesgo de no firma del contrato o que no se presenten las garantías requeridas dentro del proceso de contratación.	Bajo	Medio-Bajo	La entidad lo mitiga desde el proceso de selección, teniendo en cuenta los factores externos y de ejecución del contrato, y de las garantías exigidas al futuro adjudicatario. El cual se obliga a conocer y cumplir.
7	Específico	Externo	Contratación	Contratación	Retraso en el perfeccionamiento del contrato	Púb. - Priv.	Mayores Costos y Plazos	Riesgo por incumplimiento de la publicación, registro presupuestal o por reclamos de terceros que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	Bajo	Medio-Bajo	La entidad prevee este riesgo debido a que previamente cuenta con la disponibilidad presupuestal para adelantar los procesos de contratación.
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Estimación inadecuada de los costos por el oferente	Privado	Mayores Costos	Ocurre cuando la propuesta económica que presenta el oferente no estima adecuadamente los costos de los conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto del Contrato.	Bajo	Medio-Alto	
9	Específico	Externo	Ejecución	Planeación	Mayor costo por remuneración al personal	Privado	Mayores Costos y Plazos	Número de personal es mayor al propuesto por el oferente para cumplir con sus obligaciones contractuales y mayor permanencia del personal en el proyecto al inicialmente previsto, por obras no ejecutables o parcialmente ejecutables.	Bajo	Bajo	
10	Específico	Externo	Ejecución	Planeación	Disponibilidad del personal idóneo en el momento oportuno	Privado	Mayor costo	El oferente deberá mantener a disponibilidad del proyecto, el personal idóneo en el momento requerido para la ejecución del contrato.	Bajo	Medio-Bajo	

9

4	General	Externo	Ejecución	Operacional	No obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos por parte del oferente	Privado	Mayores Costos y Plazos	El oferente tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo el cumplimiento de los procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos y cualquier efecto negativo derivado de fallas en los mismos que afecten el cumplimiento del objeto del contrato.	Medio-Alto	Medio-Alto	\$ 1,220,271
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Programación de visitas técnicas efectivas al proyecto.	No Aplica	Mayores costos	Durante la ejecución del proyecto se deben programar visitas técnicas, las cuales pueden no ser efectivas en la medida en que no se logran los objetivos, siendo necesario realizar una reprogramación de estas, lo que puede generar un mayor costo.	Bajo	Alto	
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mayores cantidades de equipos a las inicialmente previstas	No Aplica	Mayores costos	La cantidad de equipos es mayor a la prevista para cumplir por parte del oferente con sus obligaciones contractuales.	Bajo	Bajo	
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Pérdida parcial o total de la información en medio digital por mal funcionamiento de los equipos o por la imposibilidad de continuar con uno de los miembros del equipo de trabajo.	No Aplica	Mayores costos	El oferente tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo el cumplimiento del adecuado manejo de la información para el cumplimiento del objeto del proyecto.	Medio-Alto	Bajo	
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mayor costo por mayor valor de adquisición, mantenimiento o reposición de los equipos	No Aplica	Mayores costos	Incremento en el costo de equipos adquiridos y/o de servicios subcontratados por el oferente, así como su mantenimiento o reposición.	Medio-Bajo	Bajo	
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Costos en la verificación y seguimiento del proyecto	No Aplica	Mayores costos	Mayor costo por la realización de mediciones adicionales de los indicadores para entrega de producto, así como los demás indicadores asociados al seguimiento del oferente, en el evento en que los resultados reportados por la misma requieran ser realizados nuevamente.	Medio-Alto	Medio-Bajo	
10	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Eventuales fallos en las telecomunicaciones y requisitos de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato	No Aplica	Mayores costos	El oferente tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo en caso de presentarse la necesidad de implementar nuevos desarrollos tecnológicos para el cumplimiento del objeto del contrato.	Bajo	Alto	
11	General	Externo	Contratación	Financiación	Liquidez del oferente para garantizar la continuidad y cumplimiento del contrato.	Privado	Mayores costos	El contratista deberá contar con la liquidez y fortaleza financiera que le permita llevar a cabo el cumplimiento del objeto del contrato.	Medio-Alto	Medio-Alto	\$ 1,220,271
12	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en normatividad	Privado	Mayores costos	Se refiere a cambios adversos en los resultados del oferente debido a cambios regulatorios, administrativos y legales tales como nuevos impuestos y modificación a la normatividad aplicable al proyecto.	Bajo	Medio-Alto	\$ 135,586
13	General	Externo	Ejecución	Social - Político	Eventos Asegurables	Privado					
14	General	Externo	Ejecución	Social - Político	Eventos no Asegurables	Público					



1 **6.2. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO**

2 De acuerdo con lo exigido en el numeral 8 del artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, se efectuó el  
3 análisis respectivo, concluyéndose que la presente contratación se encuentra cobijada por los  
4 siguientes tratados y acuerdos vigentes para el estado colombiano:

5

El Salvador	Ley 1241 de 2008
Guatemala	
Honduras	

6

7 Teniendo en cuenta que la convocatoria para el presente proceso de selección es susceptible de ser  
8 limitada a Mipymes y de conformidad con la Ley 1150 de 2007 en los procesos de Selección Abreviada  
9 para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, cuya cuantía no  
10 supere los ciento veinticinco mil dólares Americanos (US\$ 125.000) podrán ser limitados a Mipyme.

11

12 Por lo anterior, en caso de que el presente proceso de selección sea limitado a Mipyme no aplicarán  
13 las obligaciones y reglas especiales de los acuerdos internacionales, de conformidad con lo  
14 establecido en el numeral 14 del Anexo N° 4 –Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos  
15 Comerciales contenido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de  
16 Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.